UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

CARRERA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

TÍTULO

Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 – 2020

Tesis previa a la obtención del título de Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Informática Educativa.

AUTOR: *Luis Fernando Villamarín Tapia*

DIRECTORA: *Ing. María de los Angeles Coloma Mg. Sc.*

Loja - Ecuador

2021

CERTIFICACIÓN

María de los Angeles Coloma Andrade, Mg.
DOCENTE DE LA CARRERA PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.

CERTIFICA:

Haber dirigido, asesorado, revisado, orientado con pertinencia y rigurosidad científica en todas sus partes, en concordancia con el mandato del Art. 139 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el desarrollo de la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación, mención Informática Educativa, titulada: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 – 2020", de autoría de la Sr. Luis Fernando Villamarín Tapia. En consecuencia, el informe reúne los requisitos, formales y reglamentarios, autorizo su presentación y sustentación ante el tribunal de grado que se designe para el efecto.

Loja, 10 de junio del 2021

Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS ANGELES COLOMA ANDRADE

.....
María de los Angeles Coloma Andrade, Mg.
DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Luis Fernando Villamarín Tapia, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor:

Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO VILLAMARIN TAPIA

Firma: ……

Cédula: 1104736283

Fecha: 03 de septiembre de 2021

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR(A) PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Yo Luis Fernando Villamarín Tapia, declaro ser autor, de la tesis titulada "Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 – 2020", como requisito para optar al grado de Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Informática Educativa, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:
Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.
La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.
Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Firmado electrónicamente por:
LUIS FERNANDO VILLAMARIN TAPIA

Firma: ……..
Autor: Luis Fernando Villamarín Tapia
Número de cédula: 1104736283
Dirección: Manuel Cevallos y Charles Íves, Barrio Punzara Chico
Correo electrónico: luisfvillamarin@hotmail.com
Celular: 0987600176

DATOS COMPLEMENTARIOS
Directora de Tesis: Ing. María de los Angeles Coloma Mg. Sc.
Presidente: Milton Leonardo Labanda Jaramillo, Ms.
Primer Vocal: Fanny Soraya Zúñiga Tinizaray, Mg. Sc.
Segundo Vocal: Lucía Margarita Figueroa Robles, Mg. Sc.

AGRADECIMIENTO

Aprovecho el espacio para agradecer en primera instancia a la Universidad Nacional de Loja por la formación brindada durante mi vida universitaria, evidentemente a ello, debo sumar a los docentes de la Carrera de Informática Educativa a quienes tuve el privilegio de recibir sus clases, los conocimientos y experiencias compartidas tienen un lugar especial en mi corazón.

Al gestor de la Carrera Ing. Milton Labanda Ms., sin sus diligencias además del apoyo brindado en el momento exacto el desarrollo del presente no fuese lo mismo.

A la Directora Distrital de Espíndola 11D05, Lic. Alicia Caraguay, sin la información facilitada llegar a los distintos directivos de las instituciones educativas hubiese resultado un reto titánico.

Finalmente, y no menos importante a mi directora de tesis, Ing. María de los Angeles Coloma Mg. Sc., de forma especial, por el apoyo brindado durante la realización además de la cristalización de este trabajo investigativo el cual me exigió dar un plus para llegar al punto actual.

El autor

DEDICATORIA

El presente lo dedico a dos personas que me apoyaron durante la vida universitaria, es más durante toda mi vida, Mauricio Fernando Villamarín Coronel e Inngmar Krupzcaya Tapia Tinizaray, mis progenitores.

Luis Fernando

MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN											
BIBLIOTECA: FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN											
TIPO DE DOCUMENTO	AUTOR	FUENTE	FECHA - AÑO	ÁMBITO GEOGRÁFICO						OTRAS DESAGREGACIONES	OTRAS OBSERVACIONES
	NOMBRE DE LA TESIS			NACIONAL	REGIONAL	PROVINCIAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO COMUNIDAD		
TESIS	LUIS FERNANDO VILLAMARIN TAPIA	UNL	2021	ECUADOR	ZONAL 7	LOJA	ESPÍNDOLA	AMALUZA	BARIIO CENTRAL	CD	Licenciado en Ciencias de la Educación, mención Informática Educativa
	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 – 2020										

MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CANTÓN ESPÍNDOLA

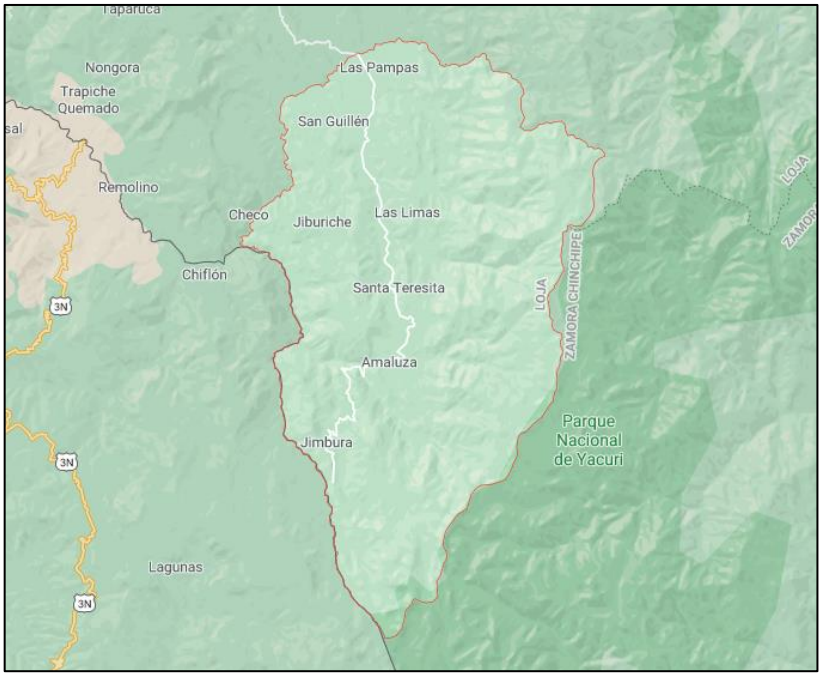

CROQUIS DE LA INVESTIGACIÓN DISTRITO 11D05 ESPÍNDOLA

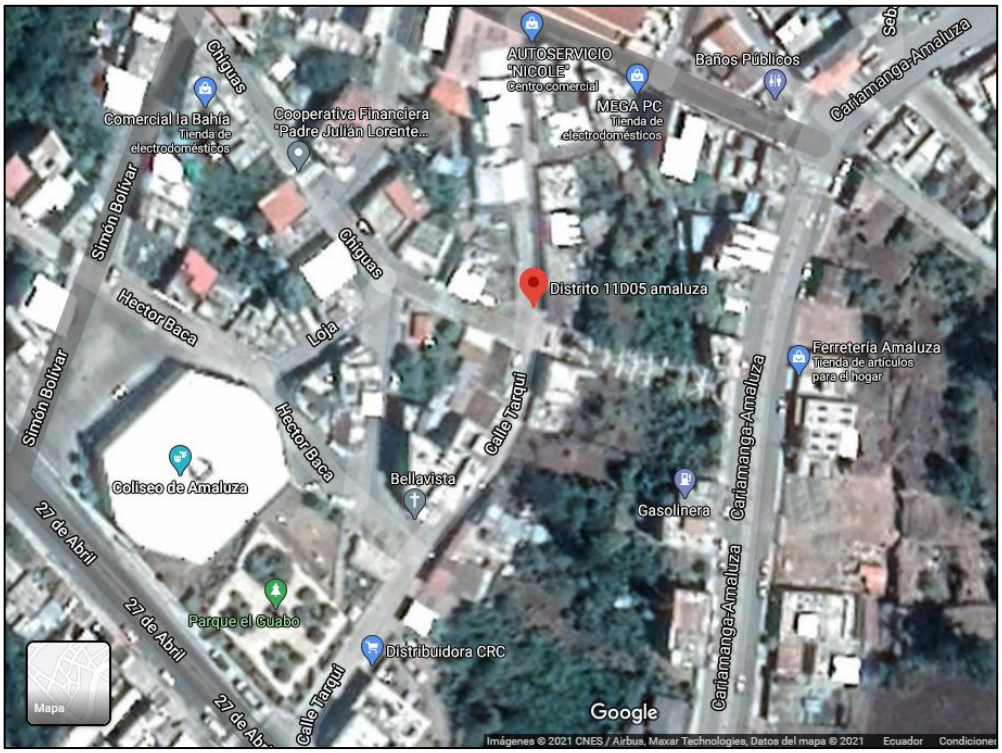

ESQUEMA DE TESIS

i. PORTADA
ii. CERTIFICACIÓN
iii. AUTORÍA
iv. CARTA DE AUTORIZACIÓN.
v. AGRADECIMIENTO
vi. DEDICATORIA
vii. MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO
viii. MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS.
ix. ESQUEMA DE TESIS

a. TÍTULO
b. RESUMEN
ABSTRACT
c. INTRODUCCIÓN
d. REVISIÓN DE LITERATURA
e. MATERIALES Y MÉTODOS
f. RESULTADOS
g. DISCUSIÓN
h. CONCLUSIONES
i. RECOMENDACIONES
j. BIBLIOGRAFÍA
k. ANEXOS

a. TITULO

Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 – 2020.

b. RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 – 2020, pretende establecer las bases legales de la Organización Administrativa y Funcional en las instituciones educativas del país mediante la concepción de un marco legal propuesto por la documentación vigente empleando un estudio descriptivo y correlacional, para llegar con éxito a este planteamiento fue necesario.

En primer momento, establecer las bases legales de la organización administrativa y funcional de las instituciones, las cuales se denominarán como marco legal durante la revisión de literatura. El segundo momento, analizar la situación organizacional administrativa y funcional de los planteles educativos en el Distrito 11D05 Espíndola mediante la aplicación de un instrumento de recolección de datos, encuesta, el cual recoja información relevante finalizando en el tercer momento con el establecimiento de la correspondencia del cumplimiento del marco legal establecido en las instituciones participantes.

Tal revisión para las instituciones del Distrito tiene la intencionalidad de crear una radiografía del cumplimiento de la normativa emitida por el Ministerio de Educación, adicional, al ser un estudio que busca llegar a todos los centros educativos de Espíndola fiscales y fiscomisionales en consideración a las normas sanitarias a raíz del COVID 19 se lo proyectó como un estudio cuantitativo. Un aporte significativo para el desarrollo fue la adquisición de la base de datos con los contactos de todos los directivos proveído por la Dirección Distrital, lo que facilitó la aplicación de la encuesta por medios virtuales.

Los datos obtenidos del Distrito 11D05 demostraron esfuerzos significativos en la aplicación de los lineamientos emitidos por el ente regulador de la Educación en Ecuador, el Ministerio de Educación, pero aún con el trabajo realizado es necesario emprender ajustes pertinentes en las instituciones en lo relevante a infraestructura, sin embargo, es menester señal que en torno a gestión de recurso humano los índices de cumplimiento revelaron altos porcentajes.

El estudio que desde el principio buscaba determinar el estado del cumplimiento de la normativa en las instituciones educativas en el Distrito cumplió su finalidad, a su vez cuestiona por el resto de Distritos a nivel de Zona 7 dejando la puerta abierta con la información recolectada en esta primera experiencia a la expansión de la radiografía a otras zonas llegando hasta un nivel de país.

PALABRAS CLAVES:

ABSTRACT

The present research work called Administrative and functional organization in the Educational Institutions of Zone 7 - Espíndola District 11D05, during the 2019-2020 school year, aims to establish the legal bases of the Administrative and Functional Organization in the educational institutions of the country through the conception of a legal framework proposed by the current documentation using a descriptive and correlational study, to successfully arrive at this approach was necessary.

First, establish the legal bases of the administrative and functional organization of the institutions, which will be referred to as the legal framework during the literature review. The second moment, analyze the administrative and functional organizational situation of the educational establishments in District 11D05 Espíndola through the application of a data collection instrument, survey, which collects relevant information ending in the third moment with the establishment of correspondence from the compliance with the legal framework established in the participating institutions.

Such review for the District institutions has the intention of creating an X-ray of compliance with the regulations issued by the Ministry of Education, additional, being a study that seeks to reach all the educational centers of Espíndola fiscal and fiscal and fiscal authorities in consideration of the regulations. health services following COVID 19 was projected as a quantitative study. A significant contribution to the development was the acquisition of the database with the contacts of all the directors provided by the District Office, which facilitated the application of the survey by virtual means.

The data obtained from District 11D05 showed significant efforts in the application of the guidelines issued by the regulatory body of Education in Ecuador, the Ministry of

Education, but even with the work carried out, it is necessary to undertake pertinent adjustments in the institutions in relation to infrastructure. However, it is necessary to point out that, regarding human resource management, the compliance rates revealed high percentages.

The study that from the beginning sought to determine the status of compliance with the regulations in the educational institutions in the District fulfilled its purpose, in turn questioning the rest of the Districts at the Zone 7 level, leaving the door open with the information collected in this first experience of the expansion of radiography to other areas, reaching a country level.

KEYWORDS:

c. INTRODUCCIÓN

El Ecuador está transformando su modelo educativo desde el año 2010, documentos guías en este proceso son la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los Estándares de Calidad Educativa, Acuerdos, Estatutos, entre otros, los cuáles buscan que las instituciones educativas a nivel nacional respondan de la forma efectiva al contexto educativo actual. Por ello, para establecer una base del cumplimiento de la organización administrativa y funcional en las instituciones educativas el punto de partida es una revisión de los mismos.

Un antecedente a considerar es que, en el año 2013, el nuevo modelo de Gestión Educativa, establece que los planteles educativos en el país disponen de independencia para gestionar distintos procesos de mejoras con la finalidad de garantizar el servicio óptimo para los usuarios, los estudiantes. Estos procesos deben ser detectados además de subsanados por medio de la gestión de las instituciones educativas surge entonces la idea de investigación ¿Cuál es el estado organizacional administrativo y funcional de las instituciones educativas?

La pertinencia de la investigación se centra en su componente de diagnóstico del estado de las instituciones, el Distrito seleccionado para la recolección de datos es el 11D05 Espíndola, durante el año lectivo 2019-2020. Adicionalmente la selección de tal Distrito responde a las actividades de vinculación con la sociedad que ejecutó la Carrera de Informática Educativa de la Universidad Nacional de Loja durante el año lectivo mencionado.

Para la aplicación del instrumento de recolección de datos se optó por realizarlo de forma virtual a 59 instituciones fiscales y fiscomisionales, se debe mencionar que la

información de contacto no contemplaba las instituciones particulares limitando el proceso de recolección únicamente a las instituciones señaladas con anterioridad esto gracias a una base de datos proporcionada por la Dirección Distrital en la que constaban los correos institucionales de los directivos facilitando en gran medida la recolección de datos durante el 9 al 18 de febrero de 2021.

En la revisión de literatura se establecen los documentos de referencia y los artículos tomados de cada uno de estos para la construcción del marco legal que debe se cumplido por las instituciones educativas en torno a la organización administrativa y funcional además de otras consideraciones importantes en materia de gestión educativa, es importante mencionar que existen Acuerdos y Estatutos puntuales, sin embargo, esto presenta para la investigación una extensión adicional, por ello se parte desde los documentos más englobadores.

En materiales y métodos se establece la metodología de investigación, la construcción del instrumento de recolección de datos y fechas relevantes de la aplicación virtual. Los resultados muestran los porcentajes concretos del cumplimiento del marco legal obtenidos del Distrito 11D05 luego de la aplicación de la encuesta mostrando porcentajes elevados de observación.

Finalmente, mediante la ejecución de la investigación se prevé beneficiar directamente a las instituciones educativas participantes, docentes, estudiantes, al Distrito, con una toma de pulso del cumplimiento de la normativa la cual además de conocer la realidad que acontece en Espíndola, permitirá establecer acciones a realizar en pro de mejora, para futuras investigaciones en este contexto.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

A nivel mundial se tiene por consigna que la educación facilita el desarrollo de los pueblos, por ello, Ecuador desde la Constitución tiene establecidas las garantías necesarias para un acceso por parte de todos los ciudadanos a ella siendo de calidad y calidez. Existen intelectuales e investigadores con una opinión en común expresada de la siguiente forma: "Que la educación concierna a la esfera pública, es una de las características de las sociedades modernas y ha sido el resultado de complejos procesos sociales y políticos" (Santana, 2018).

Ecuador al sentar las bases de la Educación en su Carta Magna ha dado pasos importantes en la consolidación de estos procesos con miras al cumplimiento de un compromiso real con la calidad de la educación para todos los ciudadanos. De hecho, como habitantes de esta tierra tricolor hemos sido testigos de algunas renovaciones en el aparataje infraestructural de las Instituciones Educativas (IE), las cuales han llegado a asombrar a exestudiantes que por diversos motivos llegan a visitar sus centros educativos y observan importantes cambios en las mismas.

Los cambios a nivel de infraestructura no son los único apreciable, en la actualidad se cuenta con procesos de categorización docente denominados "Quiero ser maestro", además de la prueba de acceso a las Universidades "Ser Bachiller", por proponer ejemplos concretos. Por esta razón en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Educación (SNE), existen varios contextos que requieren de análisis y estudio, abriendo paso al tema de investigación tratado.

Existe en el país una normativa muy específica y detallada para el funcionamiento de las diferentes instituciones educativas desde la parte de infraestructural hasta la distribución de los contenidos a ser tratados en clases en los distintos años educativos, pero ¿Se incluye la parte de organización administrativa dentro de la normativa? ¿Cuáles son lineamientos que deben ser observados por las autoridades en los planteles educativos para garantizar un correcto funcionamiento?

Por ello, para lograr un acercamiento real a la normativa a ser observada por los administrativos en los centros educativos de Ecuador el primer paso en la investigación será realizar una revisión de los documentos legales para iniciar con el establecimiento del marco legal vigente correspondiente a la Organización Administrativa y Funcional, pero antes de centrar toda la atención en el aspecto de la administración es válido revisar unos lineamientos sobre educación desde una perspectiva un poco más amplia.

1.1. Educación en Ecuador

Garantizar educación de calidad para todos los ciudadanos permite que en el futuro se proyecten profesionales competentes, con sentido de compromiso en la construcción de una sociedad equitativa. “En el ámbito educativo se dan interrelaciones con el entorno donde confluyen aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y globales” (Santana, 2018). Renovar la educación, por tanto, se convierte en una inversión y un reto el cual debe ser monitoreado, revisado y evaluado para que sus resultados sean los esperados, más aún cuando se habla de la educación de una nación.

La preocupación por la transformación social de Ecuador como estado por parte del Gobierno ha representado una tarea constante, la misma tiene sus bases sentadas desde gobiernos anteriores, se ha caracterizado a su vez por contemplar diversos aspectos de

la organización estructural estatal del país, entre ellos, una oferta de educación pública gratuita hasta el tercer nivel, una postura que favorece a todos los habitantes del país.

> El Gobierno Nacional de turno, reconociendo la importancia del componente de gestión de la política pública y el funcionamiento del aparato estatal, se ha preocupado por su renovación, calidad e innovación, para atender las necesidades ciudadanas y transformar sus expectativas en realidades (Rodríguez, 2019).

Los beneficios disponibles de los ciudadanos en torno a la materia de Educación en Ecuador han posibilitado que muchos estudiosos e investigadores planteen escenarios de un desarrollo social amplio, además de necesario para el país.

> La Constitución del año 2008 determina que "la educación pública será universal y Laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior", Este mandato permite eliminar las barreras existentes y las estructuras excluyentes, posibilitando que los más pobres de la población accedan a la educación, sin diferencias entre mestizos, indígenas, afroecuatorianos y montubios (Rodríguez, 2019).

Una educación gratuita hasta el tercer nivel es un gran paso, el cual conlleva retos importantes, además el autor señala que las personas no pueden ser discriminadas por su nacionalidad al momento de ingresar a estudiar, la educación ahora no busca el privilegio de sectores concretos del país.

Pese a todos los aciertos por parte del gobierno en turno, de expertos, de investigadores, se debe mencionar, todo sistema por independiente en su concepción, debe tener un ente gerencial, una persona con las riendas, con la capacidad de orientar

el caminar, de otro modo se corre el riesgo del fracaso. En nuestro país el ente tiene las riendas en temas de educación es el Ministerio de Educación (MINEDUC), es de donde proviene las regulaciones para todo el sistema, es importante mencionar, con la gerencia de este Ministerio se han logrado reformas importantes, camina en pos de conseguir una educación de verdadera calidad y calidez.

Aún con la existencia del MINEDUC como ente regulador para el Sistema Nacional de Educación, es necesaria la existencia de personas para administrar las diferentes instituciones educativas, para orientar el quehacer docente, son los administrativos, junto a los Docentes se convierten en la cara visible de los centros educativos, al analizarlo con un poco de detalle se puede apreciar de estos dos grupos la pertenencia a la categoría de servidores públicos, lo que significa un compromiso el cual se encuentra detallado en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

> Los procesos para el ingreso al servicio público se cumplen de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP. El Art. 5 de esta ley detalla los requisitos para el ingreso al servicio público. Los Arts. 15 al 17 establecen los tipos de nombramientos y contratos (Santana, 2018).

Un acierto importante por parte del MINEDUC fue poner toda la documentación relevante en línea, se puede acceder a los diferentes acuerdos, reformas actualizaciones metodológicas además de otra información de relevancia fácilmente en su página web, otro avance importante consistió en poner a disposición de los ciudadanos información relevante sobre el estado de las instituciones mediante el denominado Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE).

> El Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), recoge datos de las instituciones públicas y privadas (estudiantes, docentes, infraestructura, entre otros) a nivel nacional y territorial al inicio y al final del año escolar. Este registro estadístico funciona desde el período escolar 2007-2008 y reemplazó al Sistema Nacional de Estadísticas Educativas (SINEC). La información está disponible a partir del periodo 2009-2010 al 2018-2019 (Ministerio de Educación, 2020a).

Con esto en mente es fácil percibir, se puede hablar de una virtualización de procesos de la cual se podría interrogar fácilmente por su efectividad al momento de ser usada pues es relativamente sencillo descargarla hasta nuestros dispositivos.

1.2. Documentos legales para la construcción del marco vigente en torno al nombramiento de cargos directivos

Para el uso correcto de un instrumento, por regla general, este debe disponer de un manual, un instructivo con las indicaciones para operar con normalidad, sin la existencia de este documento se corre el riesgo que los usuarios lo utilicen en forma incorrecta. Emplearlo de forma incorrecta puede traer situaciones nefastas en la operación, aplicado esto a la educación la situación es la misma, docentes, administrativos que no han leído el “manual” pueden generar resultados nefastos.

En este apartado en concreto se plantean los documentos tomados en consideración para la tarea de elaborar el marco legal vigente para el nombramiento de los cargos directivos en las instituciones educativas, es menester señalar, los mismos se desarrollarán con mayor detalle en los apartados establecidos para cada uno de los mismos.

La normativa que rige la educación en Ecuador es muy variada y rica, viene señalada desde la Constitución, pero no es único documento, tenemos la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), los Estándares de Calidad Educativa, Acuerdos Ministeriales además de Actualizaciones disponibles, listas para ser revisadas en la página web del Ministerio de Educación (https://www.educacion.gob.ec) también para ser descargadas y puestas en marcha por los diferentes actores del Sistema Nacional de Educación pues son de observación obligatoria.

Para dibujar a grandes rasgos la normativa vigente en torno a Organización Administrativa y Funcional, se toma en cuenta los siguientes documentos considerados como los contenedores de los elementos englobadores y vigentes para generar el trazado general en torno al tema de investigación.

1.2.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) del año 2011, surge como conclusión de un proceso de reflexión realizado desde el año de 2009, establece todas las normativas para la regulación de la educación en Ecuador, se instaura mediante los diferentes artículos no sólo las normas a ser acatadas, se presenta también las características generales de la educación para todo el territorio ecuatoriano.

La estructura general de este documento se divide en ocho títulos cada uno con capítulos con todas las regulaciones necesarias para aclarar el funcionamiento del sistema educativo entradas en vigencia en el año de 2011. Luego de realizar una contemplación a grandes rasgos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), se puede apreciar su articulación en distintos y variados ámbitos de la educación en

Ecuador, en esta revisión, sí se contemplarán los artículos considerados importantes para el de la investigación.

Entre los artículos más relevantes se tomaron en consideración los siguientes:

Artículo 53.- Tipos de instituciones.

> Las instituciones educativas pueden ser públicas, municipales, fiscomisionales y particulares, sean éstas últimas nacionales o binacionales, cuya finalidad es impartir educación escolarizada a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos según sea el caso.
>
> La Autoridad Educativa Nacional es la responsable de autorizar la constitución y funcionamiento de todas las instituciones educativas y ejercer, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, la supervisión y control de las mismas, que tendrán un carácter inclusivo y cumplirán con las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad, ofreciendo adecuadas condiciones arquitectónicas, tecnológicas y comunicacionales para tal efecto.
>
> El régimen escolar de las instituciones educativas estará definido en el reglamento a la presente Ley. Las instituciones educativas cumplen una función social, son espacios articulados a sus respectivas comunidades y, tanto las públicas como las privadas y fiscomisionales, se articulan entre sí como parte del Sistema Nacional de Educación, debiendo cumplir los fines, principios y disposiciones de la presente Ley. Los centros educativos, incluidos los privados si así lo deciden, son espacios públicos.

Artículo 54.- Instituciones educativas públicas.

Las instituciones educativas públicas son: fiscales o municipales, de fuerzas armadas o policiales. La educación impartida por estas instituciones es gratuita, por lo tanto, no tiene costo para los beneficiarios. Su educación es laica y gratuita para el beneficiario. La comunidad tiene derecho a la utilización responsable de las instalaciones y servicios de las instituciones educativas públicas para actividades culturales, artísticas, deportivas, de recreación y esparcimiento que promuevan el desarrollo comunitario y su acceso, organización y funcionamiento será normado en el Reglamento respectivo.

En cuanto a su financiamiento, los establecimientos que se hallan dirigidos o regentados por las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, se acogerán al mismo régimen financiero de las instituciones educativas fiscomisionales. En el servicio de educación pública podrá participar el voluntariado, entendiéndose como aquellas actividades realizadas libremente por personas, que de manera desinteresada y sin contraprestación económica, busquen ayudar en las actividades educativas. La actividad del voluntariado no genera relación laboral o de dependencia alguna.

La Autoridad Educativa Nacional regulará el voluntariado, y ejercerá el control de que sus actividades se sujeten a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento.

La Autoridad Educativa Nacional, reconocerá los gastos en que el voluntario incurra en el desempeño de sus actividades; este reconocimiento se realizará bajo los criterios que para el efecto se defina mediante Acuerdo Ministerial.

Artículo 55.- Instituciones educativas fiscomisionales.

Son instituciones educativas fiscomisionales aquellas cuyos promotores son congregaciones, órdenes o cualquiera otra denominación confesional o laica. Son de carácter religioso o laica, de derecho privado y sin fines de lucro, garantizando una educación gratuita y de calidad.

Estas instituciones educativas contarán con financiamiento total o parcial del Estado, con la condición de que se cumpla el principio de gratuidad, igualdad de oportunidades

para el acceso y permanencia, rendición de cuentas de sus resultados educativos y manejo de los recursos y el respeto a la libertad de credo de las familias.

Por el Interés Superior del Niño, la Autoridad Educativa Nacional regulará el pago de los servicios educativos en la parte estrictamente necesaria para su financiamiento integral, solamente cuando la contribución del fisco sea insuficiente para el correcto funcionamiento del centro educativo.

Artículo 56.- Instituciones educativas particulares.

Las instituciones educativas particulares están constituidas y administradas por personas naturales o jurídicas de derecho privado podrán impartir educación en todas las modalidades, previa autorización de la Autoridad Educativa Nacional y bajo su control y supervisión. La educación en estas instituciones puede ser confesional o laica.

La autorización será específica para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento

respectivos. Las instituciones educativas particulares están autorizadas a cobrar pensiones y matrículas, de conformidad con la Ley y los reglamentos que, para el efecto, dicte la Autoridad Educativa Nacional.

Todo cobro de rubros no autorizados por la Autoridad Educativa Nacional deberá ser reembolsado a quien lo hubiere efectuado, sin perjuicio de las sanciones que por tal motivo pueda establecer la Autoridad Educativa Nacional. Las instituciones educativas privadas no tendrán como finalidad principal el lucro.

Artículo 109.- Cargos Directivos.

Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores y subinspectores. Únicamente se podrá acceder a estos cargos, en las instituciones educativas públicas, a través del concurso de méritos y oposición. Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores, los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente ley para el cargo descrito. Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el servicio público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, deberán acreditar por lo menos la categoría "D". Serán declarados en comisión de servicios sin sueldo, y el tiempo que estén en la función directiva contará para el ascenso de categoría en la carrera educativa fiscal. Los directivos de todos los establecimientos educativos durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez, siempre que ganen los respectivos concursos públicos de méritos y oposición.

Podrán ser removidos de su función directiva por la Autoridad Educativa Nacional previo sumario administrativo, en los casos que contravengan con las disposiciones determinadas en la presente Ley y demás normativas. En casos de conmoción interna del establecimiento educativo podrán ser suspendidos hasta la resolución del sumario.

Artículo 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición.

Los concursos públicos de méritos y oposición para ser directivo de una institución educativa pública incluyen los siguientes requisitos:

a. Tener título profesional docente, o ser profesional de un área de interés para el sector educativo con título de post grado relacionado a educación;
b. Aprobar las evaluaciones realizadas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en los casos que corresponda;
c. Haber sido docente de aula al menos durante cinco años;
d. Aprobar la prueba de selección para ser directivo, establecida por la Autoridad Educativa Nacional; y,
e. Dominar un idioma ancestral en el caso de instituciones interculturales bilingües. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011)

Este acercamiento por medio de estos artículos introduce a las diferentes regulaciones a las que están sometidas tanto las instituciones educativas como los requisitos para quienes busquen ser parte de los cargos directivos en las instituciones educativas, con su respectiva característica de observación obligatoria.

1.2.2. Tipos de Instituciones Educativas

Para establecer los tipos de instituciones educativas en Ecuador, como se revisó en el apartado anterior, en el artículo 53 “Tipos de Instituciones”, de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se las describe como públicas, municipales, fiscomisionales y particulares, sean éstas últimas nacionales o binacionales con el fin de brindar educación.

Por otra parte, los artículos del 54 al 56, especifican la naturaleza de cada tipo de institución, además de algunos criterios generales de regulación, expresados de forma especificada, clara y lúcida sobre los principios orientadores para cada tipo desde lo establecido por este documento normativo.

Se podrían establecer otros elementos para realizar otras categorizaciones sobre los centros educativos, pero no son relevantes para la investigación en este momento en particular. Teniendo en mente los artículos expuestos anteriormente se tiene una perspectiva más clara y amplia de los criterios para la organización de las instituciones, la aplicación de estos criterios ayuda a entender con facilidad el servicio ofertado en el lugar en dónde se encuentran fundados.

1.2.3. Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica

Luego de la revisión de la naturaleza de la Educación establecida en la Constitución de la República, el reto que implica brindar una educación de calidad para todos los ciudadanos, considerando el ente regulador al MINEDUC, establecido como el rostro visible de una institución educativa a administrativos y docentes, los cuales entran en la categoría de servidores públicos, realizada la definición de tipos de centros

educativos, es momento de aterrizar en los documentos que gobiernan un plantel, el principal es el Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica, la actualización vigente para la construcción de este documento es del año 2019. En su parte introductoria encontramos la siguiente definición sobre el mismo:

> La presente guía es un recurso didáctico que brinda orientaciones para la formulación del PEI para la Convivencia Armónica de todas las instituciones educativas del país; contiene procedimientos que facilitan la planificación y orientan la formulación de acciones que transformen la gestión educativa generando condiciones que contribuyan a la mejora continua (Miranda, 2019).

Un dato de relevancia, los miembros integrantes del equipo gestor, son los siguientes:

- Director/rector.
- Subdirector/vicerrector.
- Inspector general.
- Docente delegado por la Junta General de Directivos y Docentes.
- Representante de padres/madres de familia.
- Presidente y vicepresidente del Consejo Estudiantil.
- Promotores de la institución educativa (para el caso de instituciones educativas particulares).
- Otros miembros designados por el Consejo Ejecutivo y el Gobierno Escolar.

Se señala el tiempo de vigencia de funciones de un cargo administrativo, la misma duración o vigencia del Proyecto Educativo Institucional en decir 4 años. Indica de forma clara y puntual las responsabilidades de este Equipo, un trabajo a realizar por

comisiones pensada de este modo para maximizar la participación de los miembros de la toda la comunidad educativa.

De este documento se pueden recoger datos importantes, entre ellos, la Dimensión de Gestión Administrativa, en el componente de Organización Institucional apuntando a la responsabilidad por parte de la gestión actual contar con el personal directivo, administrativo y docente necesario para apoyar la dinámica de la institución. Es capital para un centro educativo disponer de todos sus cargos para funcionar con total normalidad.

Un aporte significativo de este documento es la introducción del concepto de Gestión Administrativa, el cual hasta el momento en la investigación resultaba un poco ajeno, señalado como característica ser ordenada además de estar acorde a las necesidades de los diferentes centros educativos del país:

> Los miembros que conforman esta comisión son seleccionados de acuerdo con la realidad institucional, puesto que deben conocer el proceso administrativo de cada uno de los componentes de la dimensión.
>
> De esta manera, entre los miembros se debe considerar al inspector general, personal administrativo afín a estos temas, de existir, la autoridad principal de la institución un representante de los docentes tutores, un representante del Consejo Estudiantil y un representante del Comité de Padres/Madres de Familia (Miranda, 2019).

Con lo presentado en este capítulo, la Gestión Administrativa recae en cada una de las instituciones, sin embargo, esto se constituye en la punta del iceberg, pues no se ha centrado la atención en el proceso para el nombramiento de los cargos directivos,

competencia de los siguientes capítulos. Pero se han revisado lineamientos importantes generales tanto para la Educación como para la gestión administrativa de los centros educativos.

2. GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ECUADOR

Los antecedentes de renovación de los niveles educativos pueden resultar novedosos para algunas de las partes involucradas en el Sistema Nacional de Educación, antes del año 2007, en concreto, los registros de gestión administrativa no son tan sólidos como en la actualidad. A partir del 2007, se pone en marcha una importante reforma del Estado, que tiene su asidero en la aprobación de una nueva Constitución de la República en 2008 (Santana, 2018).

La aprobación de la nueva Constitución, además de las garantías para la Educación permitieron lograr cambios significativos, los cuales hasta hoy benefician a los participantes del Sistema Nacional de Educación, el MINEDUC tuvo su transformación como ente regulador del todo este sistema, se empieza a hablar de una descentralización de procesos que garantiza efectividad para resolver necesidades de los planteles educativos, se habla de Zonas, Distritos y Circuitos por primera vez.

En la página web del MINEDUC, sobre las instituciones educativas se puede encontrar: “Es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un servicio de educación en los diferentes niveles de educación inicial, básica y bachillerato” (Ministerio de Educación, 2020b).

Hasta la actualidad 2021, se llevan 14 años de cambios importantes en materia de educación, además se va fortaleciendo la creación de una cultura de gestión

administrativa en los planteles del país, el nombramiento de cargos directivos con conocimiento sobre su rol dentro del Sistema Nacional de Educación necesita de una observación con mayor atención, cada uno tiene sus funciones a desarrollar, estas no pueden ser suplidas por otro administrativo, más adelante se revisará los criterios para determinar el número de cargos que se necesitan para un correcto funcionamiento de un centro educativo.

2.1. Modelo de Administración

En apartados anteriores se han tratado temas importantes como la revalorización de la Educación en la Constitución, la nueva gerencia por parte del MINEDUC, procesos de descentralización del Sistema Nacional Educativo solidificados en la constitución de las Zonas, Distritos y Circuitos para agilizar procesos, el estatus de servidor público para las personas docentes y administrativos, pero no son los únicos o más importantes cambios a señalar. Otros cambios introducidos en los últimos años por parte de los gobiernos en turno en cuanto a gestión de servicios públicos, fue presentarlos como empresas. La nueva gestión pública orientada al ciudadano como cliente, se convirtió entonces en una empresa de servicio (Rodríguez, 2019).

De este modo el contexto nacional de los servicios públicos adquiere un componente administrativo, una empresa de servicio, el ciudadano es visto ahora como un cliente lo que cambia de forma radical la forma de interacción entre las partes.

> La gestión y el servicio público en el Ecuador han sido vistos en el pasado como sinónimos de ineficiencia, precariedad y maltratos hacia la ciudadanía. Hoy se rescata el rol fundamental de la gestión pública y del servicio público,

promoviendo mejoras en la calidad de la gestión a través de la capacitación de las servidoras y los servidores públicos (Rodríguez, 2019).

El ciudadano ahora está en capacidad de evaluar además de calificar la efectividad del servicio recibido, ello exige a la empresa pública mantenerse en renovación y actualización constante para ofrecer servicios de calidad para el cliente. La gestión se transforma en un conjunto de acciones y resultados, depende de un correcto levantamiento y conocimiento de las necesidades, expectativas, realidades y requerimientos ciudadanos, así como de la idoneidad y capacidad de los gestores públicos (Rodríguez, 2019).

Esta renovación abarca la educación, brindar servicios de mayor calidad para los estudiantes es un compromiso que involucra a todos actores del Sistema Nacional de Educación.

2.2. Administración Educativa

El uso de conceptos como necesidades, expectativas, requerimientos y procesos de evaluación que inician en los Circuitos, pasan al Distrito hasta finalmente llegar a la Zonal, busca brindar respuestas efectivas a las diversas situaciones acontecidas en los centros educativos. Por otra parte, los planteles, tienen la obligación de evaluar sus procesos para conseguir ofrecer un mejor servicio a todos los participantes en la comunidad educativa, pero estos procedimientos no pueden ser aislados, deben ser orientados en beneficios reales además de aprobados por todos los involucrados.

El presupuesto para Educación en los últimos años ha aumentado ello ha permitido realizar cambios importantes en algunos centros educativos en especial en materia de infraestructura, sin embargo, para lograr detectar y priorizar estos cambios, se necesita

de un componente gerencial de administración, evidentemente encabezada por uno o varios responsables. La infraestructura es un aspecto de la administración educativa, existen otros a ser velados por una autoridad, con igual necesidad de gestión: contenidos educativos, gestión de los docentes con una dirección clara para conseguir los objetivos educacionales, entre otros.

> La calidad de un servicio, de cualquier denominación, la realizan las personas que se encuentran en primera línea, son los que todos los días dan la cara y su esfuerzo para que todo opere con normalidad, en el caso de la educación lo son los docentes, profesores que independientemente del nivel al que instruyan dan lo mejor de sí mismos con la consigna que la educación ayuda al desarrollo de la sociedad. De este modo la calidad educativa pasa a depender de la gestión de sus encargados (Santana, 2018).

En los cargos directivos se sienta la tarea de reflejar los valores propios de cada uno de los centros educativos sin importar el nivel de educación ofrecido, para conseguir este fin la gerencia por parte de los administrativos es vital.

2.3. Nuevo Modelo de Gestión Educativa (NMGE)

La gestión de las instituciones educativas recae sobre cada de ellas, ya que disponen de una autonomía propia, ello refuerza la necesita de personas competentes en su rol como funcionario público, con compromiso e ideas de aporte al mejoramiento de los procesos en Educación. El reto del año de 2010 en torno a lograr una Educación de calidad y calidez requiere de mucha colaboración por parte de todos los participantes en el Sistema Nacional de Educación.

> El Nuevo Modelo de Gestión Educativa (NMGE) es un proyecto que inició su gestión en enero de 2010, y plantea la reestructuración del Ministerio de Educación para garantizar y asegurar el cumplimiento del derecho a la educación. Es decir, busca influir de manera directa sobre el acceso universal y con equidad a una educación de calidad y calidez, lo que implica ejecutar procesos de desconcentración desde la Planta Central hacia las zonas, distritos y circuitos, para fortalecer los servicios educativos y aproximarlos hacia la ciudadanía, atendiendo las realidades locales y culturales (Ministerio de Educación, 2010).

En el mismo año con el establecimiento del Nuevo Modelo de Gestión Educativa, se inician los procesos de descentralización en educación, se establece las figuras de Zonas, Distritos y Circuitos, niveles de organización manejados en la actualidad, entre sus metas significativas se puede señalar la distribución de personal capacitado e idóneo para responder a las necesidades de los centros educativos, con ello toma forma la gestión administrativa de los centros educativos, ahora no es necesario acudir a entidades superiores para solucionar imprevistos de forma ágil y puntual.

En 2013, diciembre concretamente, desde la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento Y Regulación de la Educación, se emite el documento denominado Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa. Este documento introduce dos nuevas figuras dentro del contexto educativo, la de Asesor educativo y la de Auditor educativo. Estas figuras llegan para apoyar los procesos de mejora continua en los procesos educativos además de tener contacto directo con los cargos directivos en los centros educativos.

La auditoría educativa tiene por función principal comprender las realidades y necesidades de un plantel educativos, las cuales deben ser solventadas para conseguir una calidad educativa sin pérdida de su característica de calidad y calidez, siempre con monitoreo, es necesario remitir informes a Nivel Circuital, realizar visitas periódicas para constatar la aplicación de los ajustes necesarios.

La auditoría educativa debe iniciar con los administrativos, son ellos quienes realizan las primeras supervisiones y autoevaluaciones, dan fe de los cambios necesarios para un funcionamiento óptimo, más adelante estos se plasmarán en el Proyecto Educativo Institucional proponiendo estrategias de acción hasta llegar a una solución concreta de las necesidades detectadas.

2.4. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI)

Es el momento de revisar lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2015, el cual contiene las directrices organizacionales de temas puntuales como el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, además de esbozar los lineamientos para cada una las partes que interactúan en los procesos educativos de enseñanza aprendizaje.

Una revisión detallada del documento revela para la investigación, dos artículos incluidos en el Título IV De las Instituciones Educativas, en el Capítulo III De las Autoridades de Instituciones Educativas, éstos son el artículo 42 y el artículo 43. Su contenido se considera fundamental para establecer la Organización Administrativa y Funcional. El desglose de los mismos se presenta a continuación.

El artículo 42, “De los tipos de autoridades”, establece cual es la máxima autoridad en los Establecimientos Educativos, de la siguiente forma:

> Son autoridades en los establecimientos educativos según el servicio que ofertan:
>
> 1. En los centros de Educación Inicial:
> i. El Director que es la máxima autoridad.
> 2. En las escuelas de Educación Básica:
> i. El Director que es la máxima autoridad.
> ii. El Subdirector.
> iii. El Inspector general.
> iv. El Subinspector general.
> 3. En los colegios de Bachillerato:
> i. El Rector que es la máxima autoridad.
> ii. El Vicerrector.
> iii. El Inspector general.
> iv. El Subinspector general.
> 4. En las unidades educativas:
> i. El Rector que es la máxima autoridad.
> ii. El Vicerrector.
> iii. El Inspector general.
> iv. El Subinspector general.
>
> En todos los establecimientos educativos públicos, particulares y fiscomisionales, la máxima autoridad debe ser la responsable de cumplir y hacer cumplir las disposiciones prescritas en la Constitución de la República,

la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y demás normativa específica que expida la Autoridad Educativa Nacional en todos sus niveles. Los directivos de todos los establecimientos educativos deben cumplir entre cuatro (4) y ocho (8) períodos de clase a la semana.

El artículo 43 "Cargos directivos para instituciones fiscales", toma como base el número de estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas y señala:

> Los establecimientos educativos fiscales que tengan menos de ciento veinte (120) estudiantes no pueden tener cargos directivos. En estos casos, el docente con nombramiento que tenga más años de servicio debe asumir el liderazgo de las actividades del plantel y ser considerado como la máxima autoridad del establecimiento. Para el efecto, debe actuar con el apoyo y seguimiento del Consejo Académico del Circuito, y de docentes mentores y asesores educativos.
>
> Los cargos directivos por tipo y número de estudiantes en establecimientos educativos fiscales son los siguientes:

Tabla 1.
Artículo 43 "Cargos directivos para instituciones fiscales"

Tipo de establecimiento	Número de estudiantes	Cargos directivos
Todos	Menos de ciento veinte (120)	No tiene cargos directivos
Centro de Educación Inicial	Más de ciento veinte (120)	Director
Escuela de Educación Básica	Entre ciento veintiún (121) y quinientos (500)	Director

Escuela de Educación Básica	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general
Colegio de Bachillerato	Entre ciento veintiún (121) y quinientos (500)	Rector
Colegio de Bachillerato	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Unidades Educativas	Entre ciento veintiún (121) y quinientos (500)	Rector Inspector general
Unidades Educativas	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general
Escuela de Educación Básica con doble jornada	Más de quinientos (500)	Director Subdirector Inspector general Subinspector general
Unidades Educativas o Colegios de Bachillerato con doble jornada	Más de quinientos (500)	Rector Vicerrector Inspector general Subinspector general

Fuente: Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015).
Adaptación: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Dos artículos con información relevante a los cargos directivos necesarios en los planteles educativos para tener un funcionamiento adecuado. Un dato obtenido de esta revisión es, los cargos según la normativa vigente, se relacionan directamente con el número de estudiantes asistentes a los centros educativos, esto a su vez ayuda en la investigación pues se convierte en un antecedente la variable alumnos para proceder con la comparación de los directivos de una institución.

2.5. Organización Administrativa

Para determinar las bases legales útiles para la construcción del marco legal para la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas, se toma como base los artículos 42 y 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2015, anotación especial con el 43 pues establece con base al número de estudiantes los cargos directivos presentes en un centro educativo.

El apartado 2.4. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se desarrolla en detalle el contenido del artículo, presenta diez tipos de establecimientos, los centros educativos en Ecuador pueden tener hasta diez posibilidades de configuración entre siete cargos directivos los cuales pueden ser: No tiene, Director, Subdirector, Inspector General, Subinspector General, Rector y Vicerrector.

El artículo 42 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece cual es la máxima autoridad dentro de los establecimientos educativos, esta orientación es importante pues ilustra la cadena de mando. Adicional, se posee toda la base sentada en el primer capítulo tomado de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, referida en el apartado 1.2.1 con el mismo nombre, con los artículos 53, 54, 55, 56, 109 y 110, los cuales referían entre otros detalles, características esenciales de los centros educativos además de los requisitos necesarios para acceder a un cargo directivo.

Lo propuesto hasta el momento sirve para realizar un análisis referencial de cumplimiento, es necesario para la investigación indagar sobre el estado funcional de los centros educativos recurriendo para este fin a los Estándares de Calidad de Educativa vigentes en Ecuador.

3. GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El liderazgo de los planteles educativos recae en los cargos directivos, ellos procuran la gestión de recursos materiales como físicos con la finalidad de solventar necesidades de forma efectiva y concreta ante lo planificado, desde de infraestructura hasta contenidos educativos a ser tratados por los estudiantes de los diferentes años escolares. La gestión del talento humano es un área contingente y situacional que depende de aspectos dentro de cada organización, la cultura y estructura organizacional (Mora y Zapata, 2018).

La gestión educativa por tanto exige desarrollar una serie de capacidades esenciales en el personal administrativo para un desempeño de funciones con tintes de apoyo para toda la comunidad educativa. Es importante gestionar el talento humano como una herramienta estratégica para las empresas porque les permitirá obtener grandes resultados tanto para el personal y la institución (Mora y Zapata, 2018).

Desconocer la importancia de la gestión en los planteles educativos puede producir en el resto de la comunidad desamino o desaliento para cumplir con los retos programados en las distintas proyecciones institucionales para el año lectivo en curso.

> Las instituciones deben diseñar estrategias encaminadas a desarrollar y aprovechar el potencial y talento humano de los trabajadores, aspectos como el conocimiento, experiencia, motivación, capacidad, aptitud son primordiales de tomar en cuenta para poner en práctica la gestión que permite alcanzar altos niveles de satisfacción laboral (Mora y Zapata, 2018).

La relación entre gestión efectiva y satisfacción laboral es proporcional al desarrollo y aprovechamiento del potencial de los trabajadores, por ello, el rol de los cargos

directivos en la gestión no puede quedar aislado, publicación de avisos en carteleras o la comunicación por medio de correo electrónico, entre otros, deben constituirse en procesos para involucrar a toda la comunidad educativa, para ello se cuenta con los Estándares de Calidad Educativa con lineamientos bastante puntuales, antes de proceder con su revisión sobre los elementos útiles para el establecimiento de la Organización Administrativa pero sobre todo la Funcional, se requiere revisar algunos conceptos adicionales.

3.1. Descentralización Educativa

Es conveniente profundizar en los antecedentes de la administración educativa, para ello se hará una breve revisión del Sistema Nacional de Educación antes del 2007 según la perspectiva de la autora Diana Arboleda en su trabajo de maestría titulado: Análisis Descriptivo del Proceso de Desconcentración en el Ecuador como modelo de gestión para acercar los servicios públicos a los territorios (2007-2013), del cual se extrae lo siguiente:

> El MINEDUC contaba con una planta central que realizaba funciones que podían realizarse en localidades más cercanas a la ciudadanía, 3 Subsecretarías Regionales que no abarcan el territorio nacional de forma integral y 24 Direcciones Provinciales con niveles administrativos y de gestión bastante criticables; así como problemas de acceso para una gran parte de la población, en especial los habitantes de zonas rurales del país (Arboleda, 2018).

Este primer contacto con la realidad educativa de Ecuador previa al año 2007 nos brinda un panorama de limitación al abarcar la totalidad del territorio en materia de

educación, sus niveles administrativos como la gestión llegaba no era la adecuada, finalmente la educación no llegaba hasta todos los habitantes del país.

> Las Direcciones Provinciales, que tenían jurisdicciones extensas, eran las responsables de la organización y aplicación de todo el sistema educativo. En la actividad docente, tenían una estructura orgánica similar a la Planta Central de Ministerio de Educación, reproduciendo un sistema disfuncional que no permitía acercar los servicios educativos a la ciudadanía (Arboleda, 2018).

El Sistema Nacional de Educación sufría serios problemas en su estructura. Para medir la calidad en los niveles básicos y bachillerato, el Ministerio de Educación aplicó durante el período 1996-2007 las pruebas "aprendo", mismas que fueron realizadas en cuatro ocasiones (Arboleda, 2018). Los resultados obtenidos en la aplicación de estas pruebas reflejaban una educación en crisis.

Desde el año 2007 se inicia con las trasformaciones a la educación, sumado los aciertos del gobierno en turno permitieron la construcción y puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la cual esboza desde 2011 un sistema educativo descentralizado.

> En lo concerniente al proceso de desconcentración del servicio educativo, la LOEI organiza a la estructura educativa en: 1 planta central, 9 zonales, 140 distritos y 1.117 circuitos, pretendiendo de esta manera el asegurar que la interculturalidad atraviese a todo el sistema educativo y garantice la participación de los actores del sistema educativo (MINEDUC, 2012) citado en (Arboleda, 2018).

El proceso de descentralización trae consigo retos significativos, entre ellos quienes van a liderar la nueva estructura educativa, otro de ellos cuál es el papel de las instituciones educativas dentro de la nueva organización territorial. Para lograr resultados más óptimos en 2012 salen a la luz los Estándares de Calidad Educativa. Los estándares de calidad educativa son parámetros de logros esperados, tienen como objetivo, orientar, apoyar y monitorear la acción de los grupos de actores que conforman el Sistema Nacional de Educación para su mejora continua (Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa, 2017).

3.2. Distritos en relación con los cargos directivos

Antes de centrar toda la atención en los Estándares, es necesario revisar la organización del proceso de descentralización, en la página web de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (planificacion.gob.ec), se puede encontrar y descargar la información actualizada referente a la organización por Zonas, Distritos y Circuitos, es momento de revisar los conceptos al hablar de cada uno de estos. En la web se encuentra acerca del nivel más pequeño de administración a los Circuitos con a una o varias parroquias en su organización, se estima en el país la existencia de un total de 1.134 en la actualidad.

Los Distritos son en siguiente nivel, su número total es menor al anterior, hay 140 en el país, su característica más destacable es organizar los procedimientos para la apertura de nuevos centros educativos empezando por un estudio técnico hasta concluir con el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución, en el cual entre sus requisitos consta la justificación de perfiles de cuadro directivo y docente, determinar el número de estudiantes estimado a beneficiar mediante este centro educativo es fundamental.

Se concluye, los cargos directivos quedan señalados y establecidos en los diferentes Distritos, al realizar cambios en los nombramientos la primera tarea de los planteles educativos es actualizarlos en este nivel. Finalmente, el tercero destinado a las Zonas son en total 9 planificadas en las cuales se realiza el trabajo de recoger las diferentes necesidades de los distritos para conseguir una gestión más eficiente de las diferentes necesidades presentadas por los centros educativos con la finalidad de solventarlas.

3.3. La cultura organizacional en las instituciones educativas

Las instituciones tienen independencia para realizar los ajustes correspondientes a las necesidades propias surgida en cada una de ellas, con el paso del tiempo ha permitido una forma de responder a los desafíos esto se puede definir como una cultura. La cultura organizacional es única en cada empresa, por lo tanto, ninguna cultura es exactamente igual a otra, sin olvidar lo difícil que es modificarla, cuando se ha mantenido a través del tiempo (Salamea, 2017).

Al hablar de esta cultura no se hace referencia a los centros educativos, de hecho, es común que entre los cargos directivos exista una forma responder a una situación en concreto, esta se debería estar permeada por el cumplimiento a los Estándares de Calidad Educativa los cuales son bastante específicos en el tratamiento de aspectos como Organización, Talento humano, Programas de trabajo, entre otros.

Es importante para la comunidad educativa el respeto y fortalecimiento de su propia cultura organizacional, el reto de elaborar estrategias para facilitar la respuesta de necesidades concretas reales ya favorece el ambiente para su construcción. La observación de los Estándares de Calidad Educativa debe convertirse en un medio para lograr este fin con el cual se pueden obtener importantes avances para todos.

3.4. Organización funcional de los cargos directivos

Establecidos como descentralización educativa, niveles administrativos, cultura organizacional, entre otros, es momento de revisar lo dispuesto en los Estándares de Calidad Educativa en relación a la organización funcional para complementar el marco legal vigente, para lograrlo se debe revisar concretamente los Estándares De Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente en la D.1. Dimensión de Gestión Administrativa.

Los componentes relevantes para la investigación son D1.C1. Organización Institucional con sus estándares:

- D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.
- D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y administrativos.

D1.C3. Información y Comunicación:

- D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales.
- D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos.

- D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.

Y finalmente el componente D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios:

- D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos aprendizaje.
- D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

Los Estándares de Calidad Educativa, son previstos en el artículo 14.- Estándares de calidad educativa, indicadores de calidad educativa e indicadores de calidad de la evaluación del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en este se pude observar la característica de obligatoriedad de observación para todas las instituciones del país pues son establecidos por la Autoridad Educativa Nacional y mediante su contenido describen los logros esperados en los centros educativos.

Toda la información relevante para la investigación ha sido recolectada, se tienen las bases legales suficientes para establecer un marco para indagar sobre el estado actual de las instituciones educativas en el Distrito 11D05 Espíndola.

3.5. Marco legal de la Organización Administrativa y Funcional

La revisión de los diferentes documentos legales como la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural y los Estándares De Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente permiten el establecimiento del marco legal para la investigación, la importancia de

este paso en la investigación radica en su uso para el proceso de recolección el cual permitirá proceder más adelante con el análisis de la situación Organizacional Administraba y Funcional de las instituciones educativas del Distrito 11D05.

Para ilustrar de forma didáctica el marco legal vigente se lo presentará usando gráficos lo cuales condensan toda la base legal considerada como fundamental para lograr los objetivos durante el desarrollo de la investigación:

Tabla 2.
Marco legal vigente en torno a la organización administrativa y funcional.

Organización Administrativa y Funcional (Marco legal vigente)		
Ley Orgánica de Educación Intercultural (Artículos relevantes)	**Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Artículos relevantes)**	**Estándares De Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente (Componentes relevantes)**
• 53 • 54 • 55 • 56 • 109 • 110	• 42 • 43	• D1.C1. • D1.C3. • D1.C4.

Fuente: Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Todos los conceptos sumados a los documentos legales revisados permitieron establecer el presente marco legal, la investigación puede proceder con la recolección de datos para tener un acercamiento concreto a los planteles educativos en Espíndola, se debe señalar, la investigación propone una correlación del cumplimiento entre el marco propuesto y la situación concreta de las instituciones.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Al inicio de la investigación se proyectó la observación en campo de las diferentes realidades de las instituciones educativas, con ello se pretendía recoger información de primera mano acerca del estado actual y real de las instituciones educativas, sin embargo, la situación sanitaria mundial actual originada por el COVID 19 y debido a varios informes sobre repuntes de contagios en el Distrito 11D05 Espíndola se debió excluir tan importante aspecto de la investigación optando por la aplicación virtual del instrumento para la recolección de datos.

La revisión de las diferentes normativas para los cargos directivos para construir el marco legal vigente fue necesario, al realizar este paso se encontró con los documentos de Ley Orgánica de Educación Intercultural, con los artículos 53 al 56, 109 y 110, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural con los artículos 42 y 43, finalmente los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente son los componentes D1.C1. Organización Institucional, D1.C3. Información y Comunicación y D1.C4. Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios.

Paso siguiente, determinados los puntos más relevantes a ser tomados en cuenta para la construcción del marco legal, se procedió con el diseño del instrumento de recolección de datos, la opción seleccionada fue la encuesta estableciendo la tabla de análisis de unidades, variables, dimensiones e indicadores en la cual se empleó los Estándares de Gestión previamente señalados, con esta orientación se elaboraron los ítems de pregunta para determinar el estado de la organización administrativa y funcional en las instituciones del Distrito 11D05.

El instrumento de recolección de datos estructuralmente constó de tres partes se procuró recoger la información más relevante del estado de las instituciones en Espíndola, su partes que se agruparon de la siguiente forma, las primeras 10 preguntas para recoger datos generales de los plantes tomado como base de partida la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural con los artículos señalados previamente, la segunda parte con 3 para establecer la organización administrativa y las 3 finales para la organización funcional.

Alcance de la investigación

Se aplicará el método científico para la realización de la investigación de tipo descriptivo - correlacional con la finalidad de describir la situación que acontece en las instituciones educativas en torno al nombramiento de los distintos cargos directivos presentes, con la posibilidad de indagar acerca de los faltantes, u otros ajustes pertinentes determinados durante la recolección de datos. El alcance correlacional se usará en la investigación para determinar puntos de convergencia en las instituciones participantes, a continuación, en detalle:

- Descriptivo: Mediante este alcance se busca describir el contexto, las situaciones propias, rasgos en común de las instituciones participantes en la muestra, pues se pretende medir y recoger información sobre el cumplimiento de la normativa vigente.
- Correlacional: Este alcance se usará para determinar la relación entre el cumplimiento del marco legal y lo aplicado en las instituciones educativas de Distrito, ello permitirá establecer generalidades de cumplimiento entre

los tipos de planteles educativos, pudiendo ser Pública, Fiscomisional o Particular.

Diseño de la investigación

Para el desarrollo de la investigación de seguirán las etapas de:

Recolección: Para la cual se prevé la aplicación de la encuesta en el Distrito a los directivos de las instituciones educativas, de forma virtual debido a las circunstancias sanitarias siendo la forma más oportuna y efectiva de recolectar los datos para el desarrollo de las siguientes etapas.

Medición: Para lo cual es necesario los datos obtenidos en la etapa anterior en la investigación para proceder a determinar los porcentajes de cumplimiento de las instituciones educativas a la vez la aplicación general de lo establecido por los documentos legales señalados anteriormente.

Análisis de datos: Para la cual se usarán las características de neutralidad, fiabilidad, validez y generalización con el propósito de dar a los datos su valor correspondiente además de brindar recomendaciones necesarias que se puedan aplicar en el Distrito.

Población y muestra

Para la obtención de datos se cuenta en la muestra con instituciones educativas de tipo fiscal y fiscomisional de la Zona 7, Distrito 11D05, año lectivo 2019-2020. Al inicio se propuso trabajar con una muestra probabilística para el desarrollo de la investigación, pero al final y gracias a las gestiones realizadas con el Distrito se obtuvo una base de datos con la información de contacto de todos los directivos de los centros educativos facilitando la aplicación del instrumento de recolección de datos

obteniendo información de primera mano. Esto se tradujo en una ventaja adicional la variedad de contextos educativos revisados desde la perspectiva de los directivos en la obtención de datos ello permitirá tener una vista bastante amplia sobre el cumplimiento de la norma vigente.

Instrumento

Para el procedimiento de construcción del instrumento para recolección de datos, encuesta, se partió con la revisión y determinación de la normativa vigente en torno a los cargos directivos además de los lineamientos necesarios para el cumplimiento de la organización administrativa y funcional establecidos en la tabla de análisis de unidades, variables, dimensiones e indicadores, con las variables pertinentes para la recolección de información.

La base de datos de las instituciones proporcionada por la Dirección Distrital facilitó en gran medida llegar a las máximas autoridades de los diferentes planteles educativos obteniendo de ese modo información de primera mano. La encuesta para la recolección de datos debió someterse a diferentes revisiones llegando a 7 versiones de la misma considerando la final con todos los requisitos para ser aplicada.

En su versión final se organizó en tres partes:

La primera de datos generales de las instituciones educativas con 10 preguntas para obtener datos sobre el estado de los cargos directivos y las instituciones con la finalidad de establecer el cumplimiento de documentos señalados con anterioridad.

La segunda, organización administrativa con tres preguntas distribuidas en tablas las cuales recogen datos del cumplimiento de los Estándares de Gestión presentados con anterioridad.

Finalmente, la tercera parte para la organización funcional la cual mantienen el formato de la segunda parte es decir tres preguntas (tablas) con referencia a los mismos Estándares.

Los tipos de preguntas usadas en la construcción de la encuesta son, de opción múltiple, para las 10 primeras preguntas con una la recolección de datos de forma más indirecta. Las dicotómicas con las opciones de cumple y no cumple empleadas para la segunda y tercera parte las cuales fueron planteada de forma directa para la obtención de los datos relevantes para la investigación.

Aplicación del instrumento

Fechas relevantes en torno a la aplicación de la encuesta a los directivos del Distrito 11D05:

- Ajustes en la encuesta v6, 28 de enero 2021.
- Contacto formal con la Dirección Distrital, 01 de febrero de 2021.
- Obtención de la base de datos del Distrito, 03 de febrero 2021.
- Ajustes finales a la encuesta v7, 03 de febrero 2021.
- Aplicación de la encuesta por medios virtuales, del 9 al 18 de febrero de 2021.
- Análisis y tabulación de datos 19 al 26 de febrero de 2021.

Las fechas planificadas se pudieron completar sin mayores complicaciones facilitando al documento presentar su primer informe completo en los tiempos propuestos para tal finalidad.

f. RESULTADOS

Fundamentación legal

Para determinar el marco legal de cumplimiento de las instituciones educativas aplicable para todas en lo concerniente a organización administrativa y funcional fue necesario recurrir a distintos documentos oficiales, procesos iniciados meses antes del proceso de recolección de datos en el Distrito, de estos se extrajo lo más relevante para la investigación, los cuales ya se revisaron con detalles en secciones anteriores del presente escrito, pero se considera oportuno señalarlos.

Se presentarán las bases legales esenciales usadas para la elaboración del estudio en la siguiente tabla que sirve de referencia, la finalidad es hacer una rápida revisión de lo vigente en torno a las instituciones educativa y educación. En mayor o menor grado sirvieron para obtener información del estado de las instituciones además del análisis de la situación concreta de las mismas presentada con mayor detalle en apartados posteriores.

Tabla 3.
Marco legal usado en la investigación

Documento legal	Artículo
Ley Orgánica de Educación Intercultural	**Art. 53.-** Tipos de Instituciones.
	Art. 54.- Instituciones educativas públicas.
	Art. 55.- Instituciones educativas fiscomisionales.
	Art. 56.- Instituciones educativas particulares.
	Art.109.- Cargos Directivos.
	Art. 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	**Art. 42.-** De los tipos de autoridades.
	Art. 43.- Cargos directivos para instituciones fiscales.
Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente	**D1.C1. Organización Institucional.** D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución. D1.C1.DI2. Implementa el Proyecto Educativo Institucional (PEI). D1.C1.DI3. Supervisa la ejecución de procedimientos académicos y directivos.
	D1.C3. Información y Comunicación. D1.C3.DI7. Coordina los procesos de gestión de la información en la recolección, actualización y resguardo de la información de acuerdo a los procedimientos institucionales. D1.C3.DI8. Verifica el cumplimiento de los lineamientos de comunicación académica y administrativa entre los actores educativos. D1.C3.DI9. Coordina la rendición de cuentas de la gestión de autoridades y organismos institucionales.
	D1.C4. Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios. D1.C4.DI10. Verifica la utilización óptima de la infraestructura, equipamiento y recursos didácticos en relación a los objetivos aprendizaje. D1.C4.DI11. Supervisa que los servicios complementarios que oferta la institución funcionen de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Educativa Nacional.

Fuente: Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

En la segunda parte de la encuesta se optó por el uso de los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente, los cuales ayudarán a determinar de forma concreta el cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Educación, el ente gerencial y coordinador de la educación en Ecuador, por otra parte se usó lineamientos como el número de estudiantes, título profesional de los directivos establecidos en la LOEI y el Reglamento General a la LOEI, para comprobar la observancia de esta norma de forma indirecta.

Detalladas estas consideraciones iniciales se avanza en la presentación de los resultados obtenidos por las instituciones educativas del Distrito, lo cual permitirá pasar de la base conceptual detallada en la Tabla 3 a la situación concreta de los planteles educativos.

Análisis de la situación Organizacional Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito

Es oportuno partir de una rápida descripción del Distrito 11D05 Espíndola un cantón de la provincia de Loja al sur de Ecuador perteneciente a la Zona 7, en su división política constan las parroquias de: Amaluza, Bellavista, Jimbura, Santa Teresita, 27 de Abril, El Ingenio y El Airo. En la aplicación de las encuestas para la recolección de datos, se optó por llegar a todas las instituciones educativas fiscales y fiscomisionales, objetivo logrado gracias a las oportunas gestiones realizadas con la Dirección Distrital.

Entre la información facilitada por parte de la Dirección Distrital se pudo acceder a la base de datos de los directivos de las instituciones señaladas con anterioridad en un número total de 6 circuitos con 59 centros educativos, llegar estos garantiza una fiabilidad del 100% de la información pues no se trabajó con una muestra o un cálculo

probabilístico, entre los datos proporcionados estuvieron las direcciones de correo electrónico lo que facilitó la aplicación de la encuesta.

Este antecedente sumado a la revisión de los artículos presentados con anterioridad en los diferentes documentos legales facilitó la creación del instrumento de recolección de datos (encuesta) denominado: Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas, el cual constó de 16 preguntas, las 10 primeras para recoger información general logrando tener un esbozo general además de permitir la elaboración del análisis de la situación de los planteles educativos.

La construcción de las primeras preguntas descritas en el párrafo anterior obedece a una revisión breve y concisa de la aplicación de lineamientos comunes a ser observados por todas las instituciones educativas, hay datos con un contenido más relevante, para facilitar la presentación de los resultados en esta primera parte, se optó por la creación de 4 segmentos para mostrar de forma relevante la situación de los planteles educativos del Distrito.

Es oportuno señalar a la vez, estas segmentaciones realizadas en la presentación de los resultados se deben diseño de la encuesta pues busca recoger distintos tipos de información del cumplimiento del marco legal establecido mediante una sola aplicación.

Descripción de las características generales de las instituciones educativas del Distrito

Gráfico 1.
Sexo y edad de los cargos directivos.

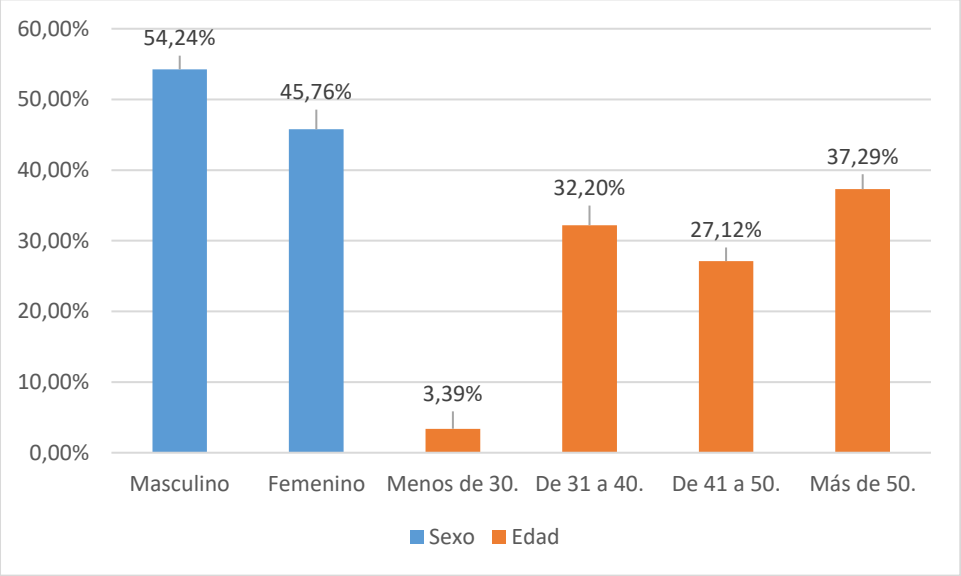

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

En el Distrito 11D05 Espíndola se encontró presencia de directivos tanto masculinos como femeninos con un porcentaje casi equilibrado, este dato obtenido denota una presencia significativa de mujeres en roles directivos con una fuerte exigencia de gerencia y administración en las instituciones educativas, demostrando una aproximación a la equidad de sexo.

El segundo dato responde a la edad, el segmento de 31 a más de 50 obtuvo los porcentajes más elevados, sin embargo, existe la presencia de directivos con edades menores a los 30 años.

Gráfico 2.
Años de experiencia, estado laboral y situación del cargo que desempeña en el Distrito.

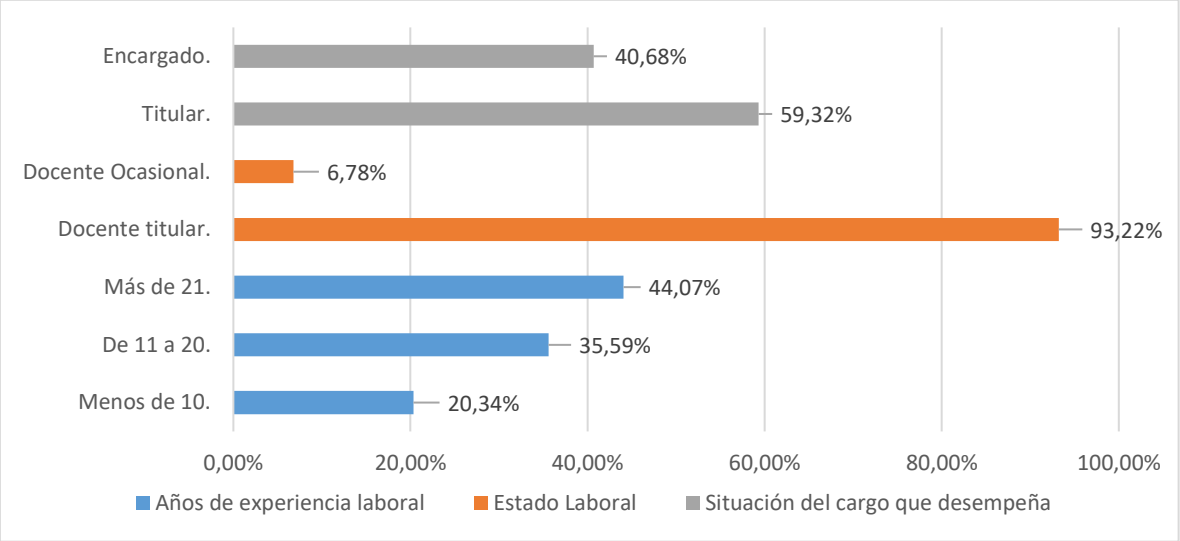

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

No existe una normativa explicita señalando la prohibición de cargos directivos en relación a un encargado, pero se constituye en un signo de llamado de atención el elevado porcentaje detectado mediante los resultados de la aplicación de la encuesta de esta situación. Los docentes titulares en los cargos directivos ocupan casi la totalidad de las designaciones, a ello se suma una presencia considerable, casi la mitad, de directivos con una experiencia mayor a 21 años.

Gráfico 3.
Título profesional y cargo que desempeña en los cargos directivos.

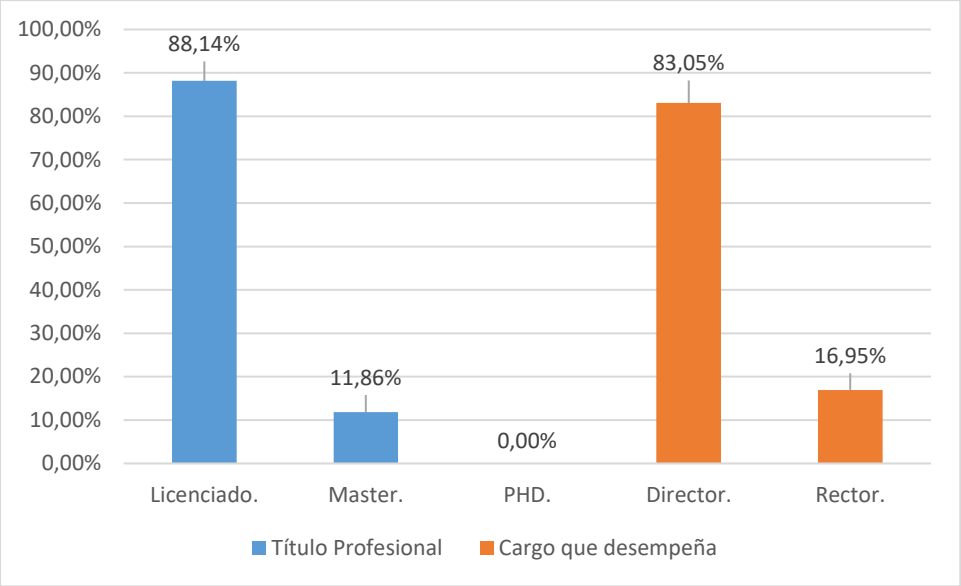

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

El Art. 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural entre los requisitos señalados consta tener título de posgrado relacionado a la educación lo cual se cumple en el Distrito en un porcentaje muy pequeño, dejando nula la presencia de PHD. El cargo directivo con la presencia más significa entre todos los planteles educativos es el director, según el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 42 señala es la máxima autoridad en las escuelas de Educación Básica

Gráfico 4.
Tipo de institución, jornada y número de estudiantes en los planteles del Distrito.

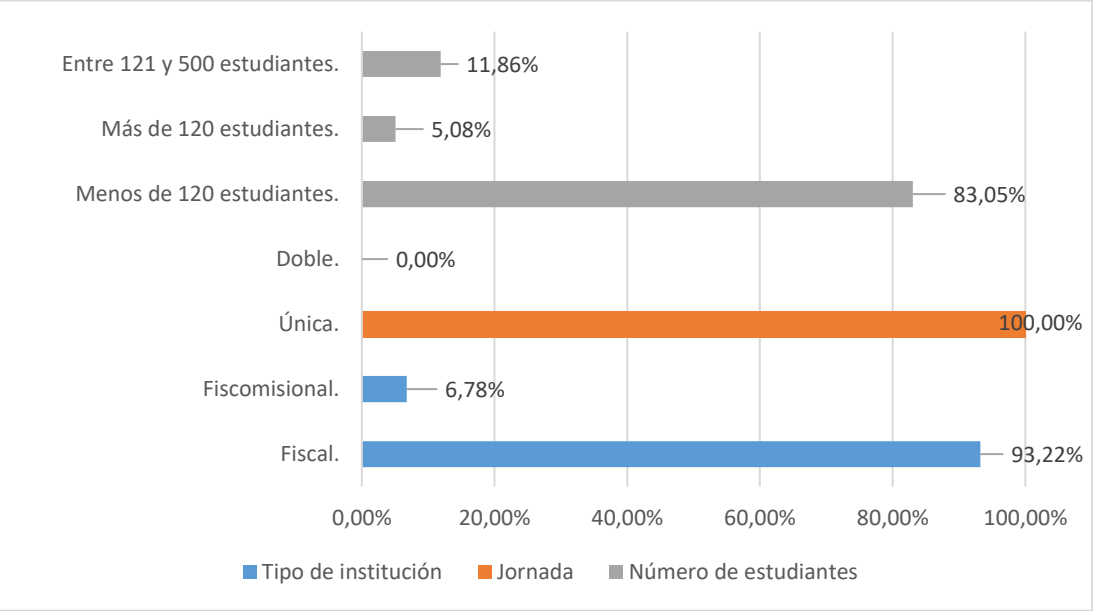

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Los datos obtenidos señalan un dato relevante la gran presencia de instituciones fiscales en el Distrito dejando una pequeña participación a las fiscomisionales, el número de estudiantes según lo señalado en el artículo 42 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural los establecimientos con una población estudiantil menor a 120 estudiantes deben nombrar un líder institucional siendo la máxima autoridad en el plantel, la jornada para todos es única, no es necesario el nombramiento de autoridades adicionales según lo establecido por el artículo antes señalado.

Las 6 preguntas restantes correspondientes a la encuesta para el proceso de recolección de datos en el Distrito, fueron diseñadas en tablas basadas en los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente su finalidad es determinar lo que está cumpliendo según lo establecido en este documento, con la situación de las

instituciones. Hacerlo de este modo responde de forma directa al tercer objetivo específico del estudio, para ello se procederá tomando como base los componentes D1.C1. Organización Institucional, D1.C3. Información y Comunicación D1.C4. Infraestructura, Equipamiento y Servicios Complementarios.

Primer COMPONENTE D1.C1.

Tabla 4.

Resultados de cumplimiento obtenidos en el Distrito relevantes a componente D1.C1.

Dimensión	**D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**					
Organización	**Administrativa**			**Funcional**		
Valoración	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**
Adaptación de los Estándares de desempeño profesional directivo	2.1.1. Se mantiene vigente y actualizado el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.	84,75%	15,25%	2.2.1. Se realizan reuniones en la Institución Educativa para revisar los procesos de actualización del documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.	94,92%	5,08%
	2.1.2. Existe una construcción participativa en torno al Proyecto Educativo Institucional.	94,92%	5,08%	2.2.2. Se construyen espacios de participación de toda la comunidad educativa para la construcción del Proyecto Educativo Institucional, procurando mantener actualizados los lineamientos de su construcción.	98,31%	1,69%
	2.1.3. Se mantienen actualizados los lineamientos para la creación del Proyecto Educativo Institucional.	89,83%	10,17%			

	2.1.4. Existe un espacio en la Institución Educativa en la que se pueden ver los puntos más sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional.	81,36%	18,64%	2.2.3. La Institución Educativa cuenta con espacios suficientes para presentar puntos sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional a toda la comunidad.	76,27%	23,73%
	2.1.5. Se vela por el cumplimento de los distintos procesos académicos y administrativos acordados previamente.	100,00%	0,00%	2.2.4. Se crean espacios en donde se puede revisar los distintos procesos académicos y administrativos acordados previamente para darles cumplimiento.	86,44%	13,56%

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Dentro de este componente se observa altos niveles de cumplimiento tanto en la organización administrativa como funcional en las instituciones de Distrito 11D05, la observancia de los estándares ayuda a establecer el cumplimiento con las directrices establecidas desde el Ministerio de Educación, los ajustes a ser realizados en los planteles educativos son menores.

Segundo COMPONENTE D1.C3.

Tabla 5.

Resultados de cumplimiento obtenidos en el Distrito relevantes a componente D1.C3.

Dimensión	**D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**					
Organización	**Administrativa**			**Funcional**		
Valoración	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**
Adaptación de los Estándares de desempeño profesional directivo	2.1.6. Existe un departamento, con un encargado, en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes.	40,68%	59,32%	2.2.5. La Institución Educativa procura un funcionamiento óptimo del departamento en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes con un encargado responsable que actualiza y resguarda la información según los procedimientos institucionales.	64,41%	35,59%
	2.1.7. Se actualiza y se resguarda la información que se recoge de los estudiantes según los procedimientos institucionales.	93,22%	6,78%			
	2.1.8. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.	100,00%	0,00%	2.2.6. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.	100,00%	0,00%
	2.1.9. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.	100,00%	0,00%	2.2.7. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.	100,00%	0,00%
	2.1.10. Se realizan procesos de rendición de cuentas en la Institución Educativa.	89,83%	10,17%	2.2.8. Se construyen espacios de comunicación institucional para realizar procesos de rendición de cuentas	89,83%	10,17%

				en la Institución Educativa.		

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

En lo relevante a este componente se observa altos porcentajes de cumplimiento en referencia al manejo de comunicación institucional entre los diferentes actores de los procesos de enseñanza – aprendizaje en los dos tipos de organización, la cultura de rendición de cuentas por parte de las instituciones es otra actividad realizada por una gran parte de los planteles. El aspecto necesario de revisión más detalla es el departamento con un encargado de recoger la información de los estudiantes en las instituciones, sin embargo, el proceso de actualización y resguardo se cumple en gran parte de los centros, la norma señala a las instituciones responsables de mantener un departamento funcional para el resguardo de esta información.

Tercer COMPONENTE D1.C4.

Tabla 6.
Resultados de cumplimiento obtenidos en el Distrito relevantes a componente D1.C4.

Dimensión	**D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**					
Organización	**Administrativa**			**Funcional**		
Valoración	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**	Estándar adaptado	**Cumple**	**No cumple**
Adaptación de los Estándares de desempeño profesional directivo	2.1.11. La Unidad Educativa tiene distintos tipos de laboratorios que reciben mantenimiento constante para las asignaturas que lo requieren.	5,08%	94,92%	2.2.9. La Unidad Educativa dispone de los tipos de laboratorios para las asignaturas que lo requieren, además reciben un mantenimiento organizado y constante.	10,17%	89,83%

	2.1.12. Todos los estudiantes tienen acceso al uso de los diferentes laboratorios.	11,86%	88,14%	2.2.10. La Unidad Educativa dispone de diferentes horarios y planificaciones para el uso de los laboratorios que sean requeridos.	18,64%	81,36%
	2.1.13. La Unidad Educativa tiene los recursos didácticos necesarios para las asignaturas que lo requieren.	38,98%	61,02%	2.2.11. La Unidad Educativa procura el cuidado de los recursos didácticos necesarios para las asignaturas.	74,58%	25,42%
	2.1.14. La Unidad Educativa brinda servicios complementarios (Internet, Biblioteca, museo, entre otros) a la ciudadanía en general.	18,64%	81,36%	2.2.12. La Unidad Educativa procura el cuidado y mantenimiento constante a los servicios complementarios disponibles (Internet para estudiantes, Biblioteca, entre otros).	45,76%	54,24%
	2.1.15. Se revisan los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.	81,36%	18,64%	2.2.13. En Unidad Educativa se procura revisar y aplicar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.	81,36%	18,64%

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Este componente presenta porcentajes bajos en cumplimiento, puntos atención son los distintos tipos de laboratorios para las asignaturas que lo requieran, mantenimiento constante y organizado de los mismos, acceso por parte de los estudiantes además de horarios y planificaciones para su uso. Los recursos didácticos necesarios para las asignaturas revelo un porcentaje de cumplimiento bajo pero resalta el cuidado de los que se dispone en las instituciones, brindar servicios complementarios como

biblioteca, museos o acceso de internet a la comunidad es otro aspecto que obtuvo bajo porcentaje de cumplimiento, al igual que el cuidado y mantenimiento constante a estos servicios, sin embargo, la revisión y aplicación de lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para el ofrecimiento de los servicios antes detallados tiene porcentajes de cumplimiento elevados.

Correspondencia del cumplimiento del marco legal de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito 11D05

Los datos obtenidos en el Distrito ayudarán a en este apartado a determinar la correspondencia en el cumplimiento del marco legal de la Organización Administrativa y Funcional trazado para la presente investigación, para ello se presentará los resultados generales mediante tablas, ellas revelarán el cumplimiento.

Tabla 7.
Resultados de cumplimiento en torno a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Documento legal	Ley Orgánica de Educación Intercultural	
Artículo	Cumple	No cumple
Art. 53	X	
Art. 54	X	
Art. 55	X	
Art. 56		X
Art.109	X	
Art. 110		X

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

La información obtenida en el Distrito mediante la aplicación de la encuesta reveló que en la muestra no se contó con instituciones educativas particulares lo que origina el incumplimiento del artículo 56. La escaza presencia de Masters y PhD en este tipo de cargos directivos lleva a establecer que el cumplimiento del artículo 110 no se está realizando en los planteles educativos.

Tabla 8.
Resultados de cumplimiento en torno al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Documento legal	Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural	
Artículo	Cumple	No cumple
Art. 42	X	
Art. 43	X	

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

La aplicación de la encuesta se pudo comprobó el cumplimiento de los artículos 42 y 43, del documento señalado, son aplicados por las instituciones educativas en Espíndola, existe una preocupación real por mantener en orden los cargos directivos en orden, efectuando los sus roles y tareas dentro de los centros educativos.

Tabla 9.
Resultados de cumplimiento en torno a los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente.

Documento legal	Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente	
Componente	Cumple	No cumple
D1.C1.	X	
D1.C3.	X	
D1.C4.		X

Fuente: Encuesta - Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.
Elaboración: Luis Fernando Villamarín Tapia.

Los elevados porcentajes de cumplimiento de las instituciones educativas en los componentes D1.C1. y D1.C3., permiten establecer la observación de los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente, pero se requieren ajustes para llegar a un cumplimiento efectivo. El estado de los centros educativos, sin embargo, en el D1.C4 muestra carencias, se puede determinar incumplimiento con la observación.

g. DISCUSIÓN

En la génesis de la idea de investigación se pretendía revisar el estado de los cargos directivos en las instituciones participantes, luego se determinó, para establecer la Organización Administrativa y Funcional se debía recurrir a los Estándares de Calidad Educativa concretamente los de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente necesarios para corroborar de forma concreta el cumplimiento o incumplimiento de aspectos planteados desde el Ministerio de Educación de Ecuador.

Mientras se recolectaba información sobre el tema de los cargos directivos en el país se encontró investigaciones centradas en los procesos de gestión administrativa de gerencia de talento humano o con enfoque al balance general de la infraestructura académica necesaria en una institución. Con énfasis a los procesos de comunicación multidireccional o en la atención al diagnóstico del clima organizacional.

Crear una radiografía del cumplimiento de lo establecido por el Ministerio de Educación es la intención del estudio, se busca la óptica de los administrativos de las instituciones del Distrito, pero se debe señal, la observación de la normativa no lo es únicamente para un segmento en concreto sino es una tarea para todos los centros educativos de Ecuador.

La pregunta inicial orientadora para el desarrollo del proyecto de investigación es: ¿Cómo se determina el cumplimiento del marco legal vigente en torno a la Organización Administrativa y Funcional de las Instituciones Educativas?, para lograr responder a este planteamiento se determinó la necesidad de revisar la documentación legal vigente, por ello se procedió con la revisión de los diferentes documentos legales normativos para los planteles educativos, hasta llegar a los Estándares de Calidad

Educativa, ello facilitó la construcción del marco legal vigente, realizado este paso, se procedió con la construcción del instrumento de recolección de datos el cual permitió obtener información relevante sobre el estado del Distrito Espíndola.

La aplicación del instrumento de recolección de datos (Encuesta), permitió evidenciar importantes esfuerzos por parte de los administrativos por cumplir el marco legal establecido en lo correspondiente a Organización Administrativa y Funcional. Por otra parte, la investigación busca establecer la correlación del cumplimiento entre el marco legal y las instituciones educativas, es oportuno señal algunos de los resultados obtenidos por el Distrito.

El cumplimiento del artículo 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, revela en su literal ***a***, se debe título de posgrado relacionado a educación, se encontró un porcentaje elevado de profesionales con título de Licenciado (88,14%) frente a un Master (11,86%), la carencia de administrativos con título de posgrado es una falta importante en el Distrito.

En lo relevante al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se comprobó la observancia de los artículos 42 y 43 en los cuales se establece la autoridad máxima para los centros educativos y la relación entre el número de estudiantes con los cargos directivos presentes.

Para el artículo 43 en particular se preguntó por la jornada de labores en las instituciones se obtuvo que ninguna tenía doble, no se necesitan directivos adicionales para un funcionamiento correcto, se consultó también por el número de estudiantes con la finalidad de tener un panorama general, a su vez por iniciativa de un par de

directivos se logró establecer que en el Distrito existe la presencia de Líder educativo lo cual según en el mismo artículo indica una población de estudiantes menor a 120 estudiantes.

En los Estándares de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente en los diferentes componentes muestran índices de cumplimiento elevados, demostrando una preocupación real por parte de los directivos por cumplir lo establecido según la normativa vigente, sin embargo, se puede apreciar con facilidad la necesidad de equipamiento desde de laboratorios hasta material didáctico para las asignaturas.

La aplicación de forma virtual de la encuesta por motivos de la situación sanitaria a raíz del COVID 19 se vio necesaria, las entrevista a los administrativos hubieran podido aportar información valiosa sobre el estado de las instituciones. Un punto destacable, la aplicación de la encuesta para la recolección de datos se pudo direccionar además de contestar directamente por los directores y rectores lo que dio al estudio datos de primera mano.

h. CONCLUSIONES

La realización del presente proyecto de titulación luego de la realización de sus respectivos pasos metodológicos arroja las siguientes conclusiones.

Documentos como la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y los Estándares de Calidad Educativa concretamente los de Gestión Escolar y Desempeño Profesional Directivo y Docente con los respectivos artículos señalados permitieron el establecimiento de las bases legales de la Organización administrativa y funcional en las instituciones educativas.

Un análisis detallado sobre la situación Organizacional administrativa y funcional permitió identificar la presencia de aspectos necesarios de ajuste, uno de ellos: docentes con el título profesional de Licenciado en un cargo donde la norma señalada la necesidad de poseer un posgrado relacionado con Educación, según lo establecido en el artículo 110.- Requisitos para los concursos públicos de méritos y oposición de la LOEI literal a.

Al establecer la correspondencia del cumplimiento del marco legal, se encontró niveles de cumplimiento en las instituciones educativas en Espíndola con resultados alentadores con esfuerzos significativos de observación, los más elevados en gestión de recurso humano (Dimensión D1.C1.), situación contrapuesta a la valoración sobre los recursos de infraestructura y los materiales didácticos disponibles (Dimensión D1.C4.) según los procesos Funcionales enmarcados legalmente por los Estándares de Desempeño Profesional Directivo.

La intención principal de la investigación fue comprobar el estado de las instituciones educativas en relación con la aplicación de la normativa establecida en los documentos

propuestos para el marco legal establecido del estudio, objetivo cumplido a cabalidad, además se obtuvo información valiosa en el proceso de recolección de datos.

i. RECOMENDACIONES

Los resultados del cumplimiento de la normativa obtenidos durante el proceso de recolección de datos en el Distrito con su respectivo análisis sumando las conclusiones del proyecto antes presentadas permiten elaborar las siguientes recomendaciones.

Es pertinente cambiar la situación de algunos cargos directivos de docente encargado a titular, siendo un ajuste urgente de atender por la Dirección Distrital, los datos obtenidos muestran un porcentaje significativo de planteles en los cuales es necesario aplicar este proceso; pues son docentes ocasionales quienes ejercen estas funciones además con una mayoría sin estudios de posgrado, situación acontecida por la falta de concursos de méritos y oposición por parte del Ministerio de Educación.

Resulta necesario incrementar los laboratorios para las diferentes asignaturas en las instituciones educativas del Distrito, favoreciendo las prácticas, planificaciones, horarios de acceso para los estudiantes con un mantenimiento organizado y constante.

Las autoridades pertinentes deben solicitar mediante gestiones los recursos necesarios para ofrecer un servicio adecuado a la comunidad educativa, los cuales benefician directamente al plantel educativo además de la comunidad circundante con: biblioteca, canchas, servicio de internet, entre otros permitiendo la imagen proyectada de las diferentes instituciones educativas.

La capacidad de evaluación y autoevaluación en las instituciones debe servir como puntal para determinar las necesidades más urgentes de atención a su vez debe involucrar a los distintos actores en los planteles para lograr una solidificación en el plan de mejoras con la finalidad de subsanar de forma efectiva pues la regulación de en un centro educativo depende de todos sus miembros.

Estas recomendaciones condensan el trabajo más apremiante en el Distrito para los centros educativos obteniendo de este modo un cumplimiento total de lo establecido como marco legal, es válido señalar, en gestión del personal se tiene indicadores de cumplimiento evidenciando en las instituciones esfuerzos por acatar los lineamientos lo cual es un aspecto muy positivo dentro de los planteles de Espíndola.

Finalmente, la realización del presente trabajo de titulación pretende fortalecer los procesos de investigación realizados dentro de la Carrera de Informática Educativa y Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, el cual pese a limitaciones por el contexto sanitario a raíz de COVID 19 consiguió llegar a buen puerto.

j. BIBLIOGRAFÍA

Arboleda, D. (2018). Análisis descriptivo del proceso de desconcentración en el Ecuador como modelo de gestión para acercar los servicios públicos a los territorios (2007-2013). El caso del Sector Educación.

Constitución de la República del Ecuador (2008), publicada en el Registro Oficial N° 449, el 20 de octubre de 2008, con su última reforma del 21 de diciembre de 2015.

Ecuador. Ministerio de Educación. (2010). ¿Qué es el Nuevo Modelo de Gestión Educativa? – Ministerio de Educación. Recuperado el 15 de julio de 2020, de: https://acortar.link/DyhIS

Ecuador. Ministerio de Educación. (2017). Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente. Manual para la implementación de los estándares de calidad educativa, 1, 98. Recuperado de: www.educacion.gob.ec

Ecuador. Ministerio de Educación. (2020a). AMIE (Estadísticas educativas a partir de 2009-2010) – Ministerio de Educación. (s/f). Recuperado el 12 de julio de 2020, de: https://educacion.gob.ec/amie

Ecuador. Ministerio de Educación. (2020b). Autorización de creación y funcionamiento, ampliación del servicio, cambio de domicilio de instituciones educativas fiscomisionales | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. (s/f). Recuperado el 9 de julio de 2020, de: https://acortar.link/IgZbx

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), publicada en el Registro Oficial N° 417, el 31 de marzo de 2011, con su última reforma del 25 de agosto de 2015.

Miranda, L. (2019). Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica – Ministerio de Educación. Recuperado de: https://acortar.link/0UxTv

Mora, C y Zapata, J. (2018). Influencia de la gestión del talento humano en la calidad del clima organizacional en directivos y docentes de la Unidad Educativa Veinticinco de Agosto, zona 5, distrito 09d16, circuito 1, provincia del Guayas cantón El Triunfo, período 2015-2016.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015), publicada en el Registro Oficial N° 811 de 22 de octubre de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 635 de 25 de noviembre de 2015.

Rodríguez, B. (2019). La gestión administrativa del servicio público en el Distrito de Educación 13d07 Chone-Flavio Alfaro, Período (2015-2017).

Santana, M. (2018). Análisis de las fallas de implementación de la política de educación para bachillerato en Ecuador, a partir de la reforma educativa de 2011.

Salamea, S. (2017). Diagnóstico De Clima Organizacional y Propuesta de Plan de Mejora para la Dirección Distrital 07D04 Balsas–Marcabelí–Piñas–Educación.

Subsecretaría, D. F. E. (2017). Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente.

k. ANEXOS

ANEXO 1. Proyecto de investigación (Documento de aprobación de pertinencia).

a. TEMA

Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 - 2020

b. PROBLEMÁTICA

La Educación en Ecuador apunta a que sea de calidad y calidez para todos los ciudadanos, meta que se mantiene en constante monitoreo por medio de la Auditoría Educativa propuesta en el modelo de Gestión Educativa vigente, el cual se puede desarrollar en dos ámbitos, el interno (Institución Educativa) y externo (Auditores Educativos), para ello desde el Ministerio de Educación (MINEDUC) se plantean reformas, se emiten acuerdos ministeriales que apuntan a lograr el cumplimiento de este objetivo nacional. Los ajustes emitidos por este MINEDUC buscan satisfacer las necesidades que se pudieran presentar en los distintos procesos de enseñanza aprendizaje nacionales.

Así pues, un desconocimiento de la normativa vigente emitida, sumado a la falta de una cultura de lectura de los comunicados emitidos por la entidad rectora de la educación, puede crear severas dificultades al momento de acatar las disposiciones en las diferentes Instituciones Educativas (IE), pudiendo ser el caso de, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), artículo 42 indica, "De los tipos de autoridades", señala la máxima autoridad en los Establecimientos Educativos, entre otras directrices que entran en vigencia desde el momento que se emiten por parte del MINEDUC. Otra disposición que debe ser cumplida por las autoridades educativas es la establecida en el artículo 43, de la misma normativa denominado: "Cargos directivos para instituciones fiscales", detalla los tipos de autoridades que deben estar presentes para un funcionamiento normal en base al número de estudiantes en los Centros educativos de todo el país. Estos dos artículos iniciales dan una panorámica inicial para el planteamiento del problema de investigación.

Con el establecimiento de estas dos bases legales iniciales, la investigación pretende tener un acercamiento a la realidad del Distrito Zona 7 11D05, Espíndola, con la finalidad de determinar el cumplimiento de lo establecido, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de datos (cuestionario ad hoc). La población para el proceso de obtención de datos es de 25 representantes y/o encargados de las instituciones educativas presentes de tipo Fiscal, Fiscomisional y Particulares. La importancia de este tema de investigación radica en que lejos de otorgar una calificación de "satisfactorio" al cumplimiento de la normativa vigente, se intentará proponer ajustes oportunos en el Distrito Zona 7 11D05 Espíndola, que está participando en el proceso de obtención de datos.

Con lo expuesto, la investigación se centra en dar respuesta a la siguiente pregunta, **¿Cómo se determina el cumplimiento del marco legal vigente en torno a la Organización Administrativa y Funcional de las Instituciones Educativas del Distrito Zona 7, Espíndola 11D05 durante el año lectivo 2019-2020?** De la cual se desprenden las siguientes interrogantes que delimitan el escenario de la investigación:

- ¿Cuáles son las bases legales de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del país?

- ¿Cuál es la situación en torno a la Organizacional Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito Zona 7 Espíndola 11D05 durante el año lectivo 2019-2020?
- ¿Existe un cumplimiento del marco legal de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito Zona 7 Espíndola 11D05 durante el año lectivo 2019-2020?

Para crear una relación comparativa, todos conocemos que, al faltar un miembro en una organización, el resto de integrantes deben asumir y cumplir las tareas que son competencia del miembro faltante. Revisar, además de tener un acercamiento a lo que acontece en la educación concretamente en el del Distrito Zona 7 11D05 durante el año lectivo 2019-2020 es la intención principal de esta investigación, un propósito adicional de la investigación es la divulgación de los resultados obtenidos en las instituciones educativas participantes.

Comprender las tareas que cumple cada rol, es importante a nivel Administrativo, de otro modo se corre el riesgo de sobrecargar a otras dependencias de la Institución lo que puede llegar a implicar lentitud al momento de responder de forma efectiva a los diferentes trámites. Esto sumado a la respectiva referencia en los documentos de apoyo para esta investigación, dan la validez y seriedad al tema de investigación.

c. JUSTIFICACIÓN

El tema de investigación propuesto para el presente trabajo se ampara en el cuarto objetivo de la carrera tomado del **Plan de Estudios Ajustado 2013**, el cual dice: Formar administradores educativos capaces de planear, organizar, dirigir y evaluar; programas y proyectos educativos con una visión innovadora, que mediante la mejora permanente de los procesos, permitan elevar la calidad de dichas instituciones, mediante la investigación de la problemática socioeducativa en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional. Y en la cuarta LÍNEA DE INVESTIGACIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA: LI4. Gestión y administración de la educación en la Región 7.

El Ecuador se está transformando el modelo educativo desde 2010, los documentos guías en este proceso son la LOEI y los Estándares de Calidad Educativa, los cuales buscan que las IE respondan de la forma efectiva a los contextos educativos actuales. Determinar de los diferentes documentos vigentes la normativa que regula el establecimiento de los cargos directivos en la IE permitirá trazar una directriz que oriente la realización de la investigación.

En el año 2013, en el nuevo modelo de Gestión Educativa, establece que las IE en el país disponen de independencia para gestionar distintos procesos de mejoras con la finalidad de garantizar el servicio para los usuarios, los estudiantes. Entre los procesos de mejora se incluye el nombramiento de autoridades educativas además de otros aspectos a ser tomados en cuenta por las IE. Estos procesos a su vez, deben ser establecidos en los documentos de planificación del Centro Educativo y ser informados al Distrito para cumplir con el monitoreo por parte de los auditores tanto de forma interna como externa hasta ser resueltos de forma satisfactoria.

La investigación es pertinente ya que realiza un diagnóstico del estado de las instituciones en el del Distrito Zona 7 11D05 durante el año lectivo 2019-2020, para luego, obtenida esta información realizar las respectivas recomendaciones al Distrito. El tema es relevante porque afecta a las diferentes realidades de cada institución educativa ya que se busca la aplicación de ciertos cambios apegados a las normas para mejorar el ambiente administrativo y toda el área de influencia.

Otro componente de la investigación es determinar el cumplimiento del marco legal referente a la Organización Administrativa y Funcional en el Distrito Zona 7 11D05 Espíndola, ello a su vez permitirá medir el grado de conocimiento que se tiene del marco legal por parte de las distintas autoridades de las IE.

El análisis in situ de las IE implica comprender sus realidades propias (independencia) su normal funcionamiento, su reacción a las exigencias que se presentan de forma efectiva, conocer los mecanismos que son utilizados por las instituciones, para

responder a situaciones concretas, que en muchos de los casos necesitan ser conocidos por el resto de la comunidad, con la posibilidad de ser replicados en situaciones de igual o similar contexto.

Realizado el análisis descrito con anterioridad la investigación pretenderá determinar el cumplimiento del marco legal, el cual se verá nutrido distintos documentos normativos que se revisarán más adelante a detalle, con ello se analizará la aplicación de lo establecido por el MINEDUC, una de las aristas que necesita atención pues son distintas las realidades que se pueden presentar en las IE y merecen su atención particular.

Como futuros docentes la observación de la documentación que se emite desde el Ministerio de Educación, los Acuerdos Ministeriales, entre otros, es un compromiso personal, los primeros beneficiados con la ejecución de las distintas directrices somos todos los que participamos en el sistema educativo, estudiantes, docentes, padres de familia, directivos, por tanto, es conveniente que desde las aulas estemos acostumbrados a relacionarnos con el marco legal vigente, se prevé para la investigación una socialización de los resultados obtenidos con la intención de conocer la realidad del Distrito Zona 7 11D05, con la finalidad de lograr una divulgación más efectiva de la información obtenida.

Mediante la ejecución de la investigación se beneficia directamente a las IE participantes, docentes, estudiantes, al Distrito con una toma de pulso del cumplimiento de la normativa, además de conocer otras realidades que se pudieran presentar con la finalidad de conseguir un cumplimiento efectivo en pro de la mejora del nivel educativo administrativo.

d. OBJETIVOS

Objetivo General:

Determinar el cumplimiento del marco legal vigente en el Distrito Zona 7, Espíndola 11D05, estableciendo las bases legales de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del país, durante el año lectivo 2019-2020, mediante un estudio descriptivo y relacional.

Objetivos Específicos:

- Establecer las bases legales de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del país.
- Analizar la situación Organizacional Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito Zona 7 Espíndola 11D05 durante el año lectivo 2019-2020.
- Establecer la correspondencia del cumplimiento del marco legal de la Organización Administrativa y Funcional de las instituciones educativas del Distrito Zona 7 Espíndola 11D05 durante el año lectivo 2019-2020.

e. MARCO TEÓRICO

1. Base legal

A nivel de Latinoamérica se tiene por consigna que la educación permite el desarrollo de los países, con esta consideración en nuestro país Ecuador, se tiene establecido en la Constitución las garantías necesarias para que todos los ciudadanos puedan acceder a la misma siendo esta de calidad y calidez. "Que la educación concierna a la esfera pública, es una de las características de las sociedades modernas y ha sido el resultado de complejos procesos sociales y políticos". (Santana Cobo, M. 2018)

1.1. Educación en Ecuador

La preocupación por la transformación social de Ecuador por parte del Gobierno en turno ha representado una tarea constante, esta se refleja en la decisión de ofertar una educación pública gratuita hasta el tercer nivel, un cambio que favorece a todos los habitantes del país.

> El Gobierno Nacional de turno, reconociendo la importancia del componente de gestión de la política pública y el funcionamiento del aparato estatal, se ha preocupado por su renovación, calidad e innovación, para atender las necesidades ciudadanas y transformar sus expectativas en realidades. (Rodríguez, 2019)

Dentro de la Constitución de la República de Ecuador, la educación goza de amplios beneficios, además de ser garantizada para todos los ciudadanos.

> La Constitución del año 2008 determina que "la educación pública será universal y Laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior", Este mandato permite eliminar las barreras existentes y las estructuras excluyentes, posibilitando que los más pobres de la población accedan a la educación, sin diferencias entre mestizos, indígenas, afroecuatorianos y montubios. (Rodríguez, 2019)

En nuestro país el ente tiene las riendas en temas de educación es el MINEDUC, es de donde proviene las regulaciones para todo el sistema es importante mencionar que con la gerencia de este Ministerio se han logrado reformas importantes, además que camina en pos de conseguir que la educación sea de verdadera calidad y calidez.

1.2. Documentos legales para la construcción del marco vigente en torno al nombramiento de cargos directivos

La normativa que rige la educación en Ecuador es muy variada y rica, está señalada en la Constitución, pero no es único lugar, tenemos la LOEI, los Estándares de Calidad Educativa, Acuerdos Ministeriales además de Actualizaciones que disponibles, como se señaló con anterioridad, en la página web del MINEDUC (https://www.educacion.gob.ec) que están listas para ser descargadas además de ser puestas en marcha por los diferentes actores del sistema educativo nacional.

Para dibujar a grandes rasgos la normativa vigente en torno a Organización Administrativa, se toma en cuenta los siguientes documentos considerados como los contenedores de los elementos englobadores y vigentes para generar el trazado general en torno al tema de investigación.

1.2.1. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

Un artículo en específico corresponde a la investigación se encuentra en el título quinto de la carrera educativa, en el capítulo segundo de los concursos de méritos y oposición para llenar vacantes de docentes públicos concretamente el artículo 109 Cargos Directivos.

> Son cargos directivos los rectores, vicerrectores, directores, subdirectores, inspectores y subinspectores. Únicamente se podrá acceder a estos cargos, en las instituciones educativas públicas, a través del concurso de méritos y oposición. Podrán participar en los concursos para acceder a los cargos de rectores y directores, los profesionales de la educación pública, privada o fiscomisional que cumplan con el perfil requerido en la presente ley para el cargo descrito. Los cargos directivos de rectores y directores son parte de la carrera educativa pública y remunerativamente estarán sujetos a la Ley que regule el servicio público. Los docentes fiscales que accedan a cargos directivos de rectores y directores, deberán acreditar por lo menos la categoría "D". Serán declarados en comisión de servicios sin sueldo, y el tiempo que estén en la función directiva contará para el ascenso de categoría en la carrera educativa fiscal. Los directivos de todos los establecimientos educativos durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez, siempre que ganen los respectivos concursos públicos de méritos y oposición. Podrán ser removidos de su función directiva por la Autoridad Educativa Nacional previo sumario administrativo, en los casos que contravengan con las disposiciones determinadas en la presente Ley y demás normativas. En casos de conmoción interna del establecimiento educativo podrán ser suspendidos hasta la resolución del sumario. (LOEI, 2011)

1.2.2. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI)

El artículo 42, "De los tipos de autoridades", establece cual es la máxima autoridad en los Establecimientos Educativos, determinado de forma clara la jerarquía que se maneja en las IE. El artículo 43 "Cargos directivos para instituciones fiscales", toma como base el número de estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas para establecer los cargos que se deben manejar para un adecuado funcionamiento. Dos artículos, que de forma concisa especifican las autoridades que deben estar presentes en las instituciones educativas.

1.2.3. Manual para la Implementación y Evaluación de los Estándares de Calidad Educativa

En lo concerniente a la investigación se encuentra la siguiente información, en las Matrices Estándares de Desempeño Profesional Directivo, en el D1. Dimensión de Gestión Administrativa en el Componente D1.C1. Organización Institucional, el estándar D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.

2. Institución Educativa en Ecuador

Con lo referente a la definición de IE, en la página web del MINEDUC, se puede encontrar lo siguiente: "Es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un servicio de educación en los diferentes niveles de educación inicial, básica y bachillerato". (Autorización de creación y funcionamiento, ampliación del servicio, cambio de domicilio de instituciones educativas fiscomisionales | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios, 2020).

2.1. Tipos de instituciones educativas

En la LOEI, concretamente en el Título III Del Sistema Nacional de Educación, en el Capítulo Séptimo De las Instituciones Educativas en el Artículo 53 "Tipos de Instituciones", menciona los tipos que según la normativa son 4.

Las Instituciones Educativas en el Sistema Educativo Nacional, según los niveles de educación que ofertan, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural del año 2015, tienen otra estratificación determinada por los niveles educativos que ofertan, se la puede encontrar en el Título IV De las Instituciones Educativas, en el Capítulo I De las Normas Generales el Artículo 39 "Instituciones Educativas" que señala otros 4 niveles de educación.

2.2. Organización Estructural y Funcional

Para determinar las bases legales útiles en la Organización Administrativa y Funcional de las Instituciones Educativas, se ha tomado como punto de partida los artículos 42 y 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural de 2015, anotación especial con el 43 pues establece con base al número de estudiantes los cargos administrativos que deben presentarse en el centro educativo.

En el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural se desarrolla en detalle el contenido del artículo señalado en el párrafo anterior, que presenta diez tipos de establecimientos atendiendo a la división presentada en el artículo 39 del Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural presentado en detalle en la sección 2.1 Tipos de Instituciones Educativas del presente marco teórico con nueve cargos directos en base al número de estudiantes.

El segundo, el artículo 42 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece cual es la máxima autoridad dentro de los establecimientos educativos, esta orientación es importante ya que ilustra la cadena de mando. La tercera base está en el Manual Para La Implementación y Evaluación de los Estándares de

Calidad Educativa, en las Matrices Estándares de Desempeño Profesional Directivo, en la D1. Dimensión de Gestión Administrativa en el Componente D1.C1. Organización Institucional, el Estándar D1.C1.DI1. Administra el funcionamiento de la institución en relación con la oferta que estipula el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución.

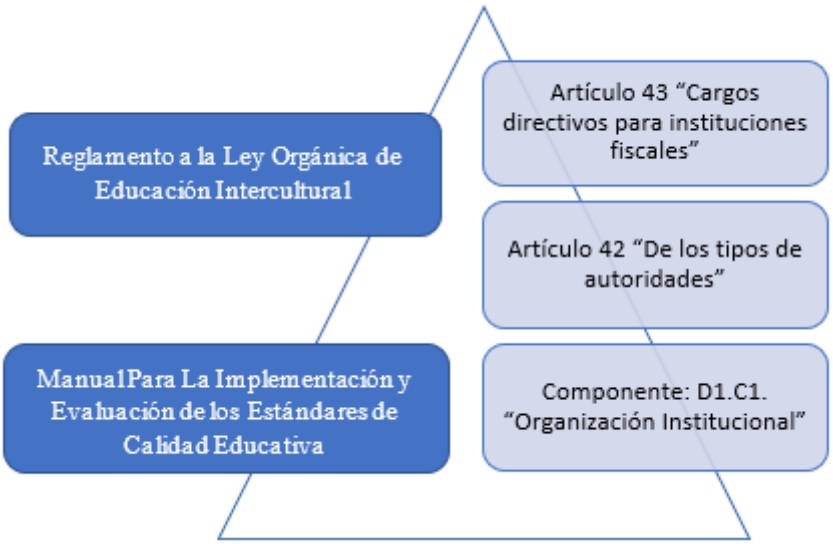

Fig. 1 Base legal para la Organización Administrativa y Funcional de las Instituciones Educativas

El documento a tomar en cuenta que se establece en el párrafo anterior es el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la Institución, un trámite en que uno de los requisitos es señalar el número de estudiantes contenido en el Proyecto Educativo Institucional además de otros requisitos para luego acudir a la Dirección Distrital más cercana con la finalidad de completarlo.

Por lo tanto, si al realizar el trámite descrito en el párrafo anterior, la institución, consta como una Institución Educativa Pública del tipo Centro de Educación Inicial, con una población de más de ciento veinte (120) estudiantes, esta contará con un solo cargo directivo, el de director de Centro de Educación Inicial. Tener claro este panorama para determinar los cargos que deben estar presentes en las instituciones es una de las tareas de las mismas, sobra escribir que el mismo principio norma a instituciones Fiscales, Particulares o Fiscomisionales.

2.3. Mecanismo de Implementación y Evaluación (Auditoría)

Entre los cambios que se introdujeron en los últimos años por parte del gobierno en cuanto a gestión de servicios públicos, fue presentarlos como empresas. La nueva gestión pública orientada al ciudadano como cliente, se convirtió entonces en una empresa de servicio. (Rodríguez, 2019)

La presentación de informes regulares a la Dirección Distrital, garantiza respuestas efectivas a distintas necesidades que se puedan presentar. Las IE en la actualidad, por otra parte, tienen la obligación de evaluarse para conseguir brindar el mejor servicio a todos los participantes en la comunidad educativa, pero esta exigencia no viene dada al azar, el presupuesto para Educación en los últimos años ha aumentado lo que ha

permitido realizar cambios importantes en algunos Centros Educativos en especial en materia de Institución Pública.

3. Lineamientos para la categorización de las instituciones educativas

Al hablar de una categorización de las IE es necesario primero establecer que en Ecuador se habla de oferta académica, la cual se organiza de la siguiente forma.

- Tipo: Fiscal (Municipal), Fiscomisional o Particular.
- Financiamiento.
- Ubicación: Urbana, Rural.
- Número de estudiantes.
- Nacionalidad.

Usando estos criterios se puede tener una perspectiva más clara y amplia de los criterios que se usan para organizar o categorizar a las IE, estos a su vez permiten ordenar con mayor exactitud. La aplicación de estos criterios ayuda a comprender mejor la realidad del servicio que se ofertan en las IE en el lugar en dónde se encuentran.

3.1. Elementos de categorización

Determinar las características de una Institución Educativa como, ubicación, tipo, financiamiento, número de estudiantes, ayuda a entender el motivo, además de la necesidad que intenta resolver en la comunidad en la que está presente, estos datos sumados a la aplicación de un cuestionario sobre los cargos directivos actuales son importantes para la investigación ya que con ellos se podrá esbozar la realidad Administrativa en el Distrito 11D05 Espíndola.

La recolección de estos datos permitirá la construcción de una escala de cumplimiento sobre el marco legal vigente en las IE participantes, escala que luego se presentará en una socialización de resultados obtenidos por las instituciones participantes.

De manera adicional la realización de un conversatorio sobre la normativa vigente para el nombramiento de cargos administrativos, de esta manera la investigación intentará dar un paso más llevando a cabo este procedimiento. La obtención de datos para el desarrollo normal de todo el proceso investigativo sumado a la socialización de la normativa son los dos grandes componentes que pretende resolver con la presente.

f. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación, sobre la "Organización Administrativa y Funcional en las Instituciones Educativas de la Zona 7 – Distrito Espíndola 11D05, durante el año lectivo 2019 – 2020", tiene la intención prima de corroborar el estado de las instituciones educativas en torno al cumplimiento de la normativa vigente para los cargos administrativos señalados en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Se aplicará el método científico, para la realización de la investigación de tipo descriptivo - correlacional con la finalidad de describir la situación que acontece en las IE en torno al nombramiento de los distintos cargos directivos presentes, además de los que faltan o deben ser implementados. El alcance correlacional se usará en la investigación para determinar puntos de convergencia según la estratificación de las instituciones participantes, a continuación, en detalle: a

- **Descriptivo:** Mediante este alcance se busca describir el contexto, las situaciones propias, rasgos en común de las instituciones participantes en la muestra, ya que se pretende medir y recoger información sobre el cumplimiento de la normativa vigente.

- **Correlacional:** Este alcance se usará para determinar la relación entre el número de estudiantes y los cargos directivos que deben estar presentes en una Institución Educativa, además permitirá establecer generalidades de cumplimiento entre los tipos de IE, pudiendo ser Pública, Fiscomisional o Particular a su vez según la estratificación Centro de Educación Inicial, Escuela de Educación Básica, Colegio de Bachillerato o Unidades educativas.

El uso de estos alcances en la investigación permitirá conocer la situación particular de cada Institución, además de elaborar una relación entre los aspectos que se están cumpliendo o no determinados en la normativa vigente.

Descripción de la población (muestra)

Para la obtención de datos se cuenta en la muestra con IE de tipo fiscal y fiscomisional del universo: Zona 7, en la población: Distrito 11D05 Espíndola, con una muestra de 25 IE según la estratificación de Centros de Educación Inicial, Escuelas de Educación Básica, Colegios de Bachillerato y Unidades Educativas, en el año lectivo 2019 - 2020. La ventaja principal de la muestra es la variedad de contextos educativos participantes en la obtención de datos lo que permitirá tener una perspectiva bastante amplia sobre el cumplimiento de la norma vigente.

Instrumentos de Investigación

Para la obtención de los datos relevantes para la investigación se optará por la creación de un cuestionario ad hoc, estructurado que llevará por nombre "Organización administrativa y funcional en las instituciones educativas del Ecuador". Para la construcción del mismo la base a tomar en cuenta será el RGLOEI en concreto los Artículos 42 y 43 que ya se habían especificado con anterioridad, además de los

Estándares de Calidad Educativa D1. Dimensión de Gestión Administrativa - Componente D1.C1. Organización Institucional descritos de igual manera anteriormente, la información relevante para la investigación es primero determinar las jornadas educativas que maneja la Institución Educativa, segundo el número de estudiantes que asisten a clase, tercero el tipo de establecimiento según su propia identidad, cuarto los cargos directivos que ya constan en la Institución.

La técnica de investigación a aplicar será una encuesta a los encargados de la gestión administrativa en las diferentes instituciones que forman parte del Distrito Espíndola, correspondiente a la Zona 7 de Educación durante el año lectivo 2019 - 2020

g. CRONOGRAMA

Actividades	Año	2020-2021																
	Mes	Sep		Oct				Nov				Dic					Ene	
	Semanas	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2
Presentación del proyecto.																		
Aprobación del proyecto y designación del director de tesis.																		
Revisión de Literatura.																		
Construcción y aprobación del instrumento.																		
Recolección de datos.																		
Tabulación de datos, construcción de tablas, análisis e interpretación.																		
Presentación de resultados.																		
Discusión, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.																		
Introducción y resumen.																		
Presentación de informe final de titulación.																		

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos necesarios

Los recursos que intervienen para realizar la presente investigación se detallaran a continuación:

Talento Humano

- Tesista
- Director de tesis

Recursos Tecnológicos

- Laptop
- Celular
- Internet
- CD

Material bibliográfico

- Revistas científicas
- Libros
- Publicaciones electrónicas

Material de oficina

- Impresiones
- Empastados
- Anillados
- Papel bond A4
- Copias

PRESUPUESTO

DETALLE DEL PRESUPUESTO TOTAL				
			Materiales y costos	
Rubros		**Cantidad**	**P. Unidad**	**P. Total**
RECURSOS TECNOLÓGICOS				
1	Laptop	1	1.400,00	1.400,00
2	Internet	1	250,00	250,00
3	Celular	1	240,00	240,00

4	CD	1	2,00	2,00
TOTAL				1892,00
MATERIALES DE OFICINA				
5	Anillados	2	10,00	20,00
6	Empastados	2	15,00	30,00
TOTAL				50,00
EXTRAS				
7	Imprevistos		50,00	50,00
TOTAL				1992,00

FINANCIAMIENTO

La presente investigación será financiada con los recursos propios del postulante.

i. BIBLIOGRAFÍA

Aguerrondo, I. (2013). Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a La Gestión Educativa. Ecuador. Recuperado de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/MNASGE_aprobado_18dic.pdf

AMIE (Estadísticas educativas a partir de 2009-2010) – Ministerio de Educación. (s/f). Recuperado el 12 de julio de 2020, de https://educacion.gob.ec/amie

Arboleda, D. (2018). Análisis descriptivo del proceso de desconcentración en el Ecuador como modelo de gestión para acercar los servicios públicos a los territorios (2007-2013). El caso del Sector Educación.

Autorización de creación y funcionamiento, ampliación del servicio, cambio de domicilio de instituciones educativas fiscomisionales | Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios. (s/f). Recuperado el 9 de julio de 2020, de https://www.gob.ec/mineduc/tramites/autorizacion-creacion-funcionamiento-ampliacion-servicio-cambio-domicilio-instituciones-educativas-fiscomisionales

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Publicada en el Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Incluye Reformas, 1–136.

Ecuador, M. de E. (2010). ¿Qué es el Nuevo Modelo de Gestión Educativa? – Ministerio de Educación. Recuperado el 15 de julio de 2020, de https://educacion.gob.ec/que-es-el-nuevo-modelo-de-gestion-educativa/

Ecuador, L. O. D. E. I. (2011). Registro Oficial Suplemento 417.

Ecuador, M. de E. (2012). Estándares de calidad educativa. Aprendizaje, Gestión Escolar, Desempeño Profesional e Infraestructura.

Ecuador, M. de E. (2013). Guía metodológica para la construcción participativa del PEI.

Educación, M. de E. (2017). Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa. Quito: Ministerio de Educación del Ecuador (MINEDUC).

Educación, M. de E. (2017). Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Doce MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA. Manual para la implementación de los estándares de calidad educativa, 1, 98. Recuperado de www.educacion.gob.ec

López, A. (2015). Creación de un área de control de calidad para la dirección nacional de administración de procesos de la coordinación general de gestión estratégica del Ministerio de Educación-MINEDUC (Master's thesis, Quito: Universidad Del Pacífico).

López, I. y López, M. (2019). El rol de la gestión directiva en los resultados educativos. Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015. Vol. 40 (Nº 36) Año 2019.

Ministerio de Educación. (2016). Actualización de la Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional (PEI). PEI, Año 1, 53.

Miranda, L. (2019). Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica – Ministerio de Educación. Recuperado de https://educacion.gob.ec/proyecto-educativo-institucional-para-convivencia-armonica/

Mora, C y Zapata, J. (2018). Influencia de la gestión del talento humano en la calidad del clima organizacional en directivos y docentes de la Unidad Educativa Veinticinco de Agosto, zona 5, distrito 09d16, circuito 1, provincia del Guayas cantón El Triunfo, período 2015-2016.

ORGÁNICA, R. G. A. L. L. (2011). DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. Decreto Ejecutivo, 1241.

República del Ecuador. (2011). Ley de Educación Intercultural Ecuador, 46. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf

Rodríguez, B. (2019). La gestión administrativa del servicio público en el Distrito de Educación 13d07 Chone-Flavio Alfaro, Período (2015-2017).

Santana, M. (2018). Análisis de las fallas de implementación de la política de educación para bachillerato en Ecuador, a partir de la reforma educativa de 2011.

Salamea, S. (2017). Diagnóstico De Clima Organizacional y Propuesta de Plan de Mejora para la Dirección Distrital 07D04 Balsas–Marcabelí–Piñas–Educación.

Solís, R, Ramírez, E, y Angulo, J. (2017). Gestión educativa y desarrollo social. Dominio de las Ciencias, 3(1), 378-390.

Solís, R. (2016). La comunicación y educación: modelos de desarrollo organizacional en la Unidad Educativa Atenas.

Soto, J. (2018). Estructura orgánico-funcional y calidad del desempeño del talento humano del Distrito de Educación 05D04 Pujilí-Saquisilí.

Zurita, E. (2016). Sistemas de gestión en organizaciones educativas privadas Caso:

Unidad Educativa Particular Terranova.

ANEXO 2. Informe de Estructura y Coherencia del Proyecto de Tesis.

INFORME DE ESTRUCTURA Y COHERENCIA DEL PROYECTO DE TESIS:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 – 2020.

Aspirante: Sr. Luis Fernando Villamarín Tapia, estudiante del octavo ciclo de la Carrera de Informática Educativa.

El proyecto tiene la estructura prevista en el Art. 135 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL, sin embargo, considero que es necesario mejorar los aspectos que se indican a continuación, previo a su aprobación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Previo a la revisión de las cada uno de los puntos propuestos se procedió a realizar la organización del documento siguiendo el orden establecido de la siguiente forma:

1. TEMA: Sin cambios relevantes, se conserva el tema: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 – 2020.

2. PROBLEMÁTICA:

   2.1 Sustitución de la palabra Pública por Fiscal al hablar de las instituciones.

   2.2 Corrección en las citas según las normas APA.

   2.3 Ajustes en las preguntas de investigación que deben estar orientados a los objetivos específicos.

3. OBJETIVOS:

   3.1 El objetivo general no contempla todos los objetivos específicos, en necesario ajustar la redacción.

   3.2 Se reajustó el objetivo general para centrar la investigación en torno al cumplimiento del marco legal vigente que es la finalidad de la investigación.

4. JUSTIFICACIÓN:

   4.1 Agregar las líneas de investigación de la carrera de Informática Educativa.

5. MARCO TEÓRICO

   5.1 Escribir la abreviatura IE al referirse a Instituciones Educativas.

   5.2 Revisar y seguir la norma APA para las citaciones.

5.3 Complementar el capítulo II para que la investigación refleje el componente de Administración.

5.4 Para el capítulo III incluir los procesos de virtualización en la página web de Educar.com del Ministerio de Educación de Ecuador.

6. METODOLOGÍA

6.1 Mejorar y cambiar la redacción en el apartado Instrumentos de Investigación.

6.2 Revisar con atención los alcances de la investigación.

6.3 Corrección de la denominación Pública por Fiscal.

6.4 Ajustar la población para la investigación determinando el universo, población y tamaño de la muestra para la aplicación del instrumento de recolección de datos.

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1 Ordenar alfabéticamente los documentos referenciados.

7.2 Corregir los apellidos y nombres en las citas.

7.3 Uso incorrecto del símbolo & en español se usa directamente la "y".

8. ANEXOS

No incluir hasta tener los lineamientos concretos para la construcción del mismo.

Loja, 02 de diciembre de 2020

Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS ANGELES COLOMA ANDRADE

María de los Angeles Coloma Andrade, Mg.
DOCENTE OCASIONAL CIE – CPI – FEAC - UNL

C.C.: - Archivo Personal

ANEXO 3. Oficio designación de Directora de Tesis.

Universidad Nacional de Loja | Carrera de Informática Educativa | Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática

Of. No. 223–CIE/CPI–FEAC–UNL-T2021
Loja, 05 de enero de 2021

Ingeniera
María de los Ángeles Coloma Andrade, Mg. Sc.
DOCENTE DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (INFORMÁTICA)
Ciudad.

De mi consideración:

En calidad de Gestor de la Carrera y de conformidad a lo que establece el Título VIII, Capítulo III, Arts. 137, 138, 139, 141 y 142 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, se lo designa a usted como Directora de la Tesis titulada: **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 – 2020,** perteneciente al (a) aspirante a Licenciado (a) en Ciencias de la Educación, Mención Informática Educativa: ***LUIS FERNANDO VILLAMARIN TAPIA.***

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON LEONARDO LABANDA JARAMILLO

Milton Leonardo Labanda Jaramillo, Ms.
En. GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES (INFORMÁTICA)

C.c. **Estudiante** ***LUÍS FERNANDO VILLAMARIN TAPIA***
Archivo EXPEDIENTES
Archivo CIE
MLLJ/mamut

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"
Teléfono: 2547 – 252 Ext. 101: 2547-200
direccion.cie@unl.edu.ec / secretaria.cie@unl.edu.ec 2545640

ANEXO 4. Oficio No. 270–CIE/CPI–FEAC–UNL-T2021 (Autorización Distrito 11D05).

Universidad Nacional de Loja | Carrera de Informática Educativa | Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática

Of. No. 270–CIE/CPI–FEAC–UNL-T2021
Loja, 03 de febrero de 2021

Señora Doctora
Alicia Lourdes Caraguay Gonzaga
COORDINADORA DISTRITAL "Distrito 11D05 Espíndola"
Espíndola. -

De mi consideración:

En mi calidad Encargado de la Gestión Académica de la Carrera de Informática Educativa de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja, me dirijo a su dignísima autoridad para hacerle llegar un atento y cordial saludo.

El presente tiene como objetivo solicitarle en forma comedida, se digne conceder la autorización correspondiente, a fin de que el señor **Villamarin Tapia Luis Fernando,** estudiante del VIII Ciclo de la Carrera de Informática Educativa, desarrolle el trabajo de titulación denominado: **"ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA 7 – DISTRITO ESPÍNDOLA 11D05, DURANTE EL AÑO LECTIVO 2019 - 2020",** dentro de la Institución bajo su acertada regencia y de manera específica en los siguientes procesos:

1. Autorización / Aceptación formal para la aplicación del instrumento de recolección de datos (Cuestionario).
2. Proporcionar la base de datos digital y actualizada de las Instituciones Educativas pertenecientes al Distrito que usted acertadamente dirige.
3. Aplicación en línea desde Talento Humano del cuestionario digital adjunto, para garantizar la colaboración en la contestación por parte de los docentes participantes.

Debo indicar que esta solicitud la sustenta el convenio interinstitucional que la mantiene la Universidad Nacional de Loja con la Coordinación Zonal de Educación y que se encuentra vigente desde el año 2019.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, le expreso el agradecimiento institucional y personal.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MILTON LEONARDO LABANDA JARAMILLO

Milton Leonardo Labanda Jaramillo, Ms.
En. GESTIÓN ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA

C.c. Archivo CIE
MLLJ/mamut

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa" Casilla letra "S"
Teléfono: 2547 – 252 Ext. 101: 2547-200
direccion.cie@unl.edu.ec / secretaria.cie@unl.edu.ec 2545640

ANEXO 5. Instrumento de recolección de datos.

Instrumento de investigación: Organización administrativa y funcional en las Instituciones Educativas.

Técnica: Encuesta en línea dirigida a los directivos de las Instituciones Educativas del Distrito Espíndola 11D05.

Estimado (a) directivo:

Se le solicita gentilmente y con mucho respeto, su colaboración para completar la información solicitada con el mayor detalle posible, según corresponda la realidad de la Institución Educativa, donde usted labora. La información suministrada será manejada confidencialmente, sin evidenciar casos particulares.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

SEXO	
Masculino	Femenino

EDAD			
Menos de 30.	De 31 a 40.	De 41 a 50.	Más de 50.

AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL		
Menos de 10.	De 11 a 20.	Más de 21.

TÍTULO PROFESIONAL		
Licenciado.	Master.	PHD.

TIPO DE INSTITUCIÓN A SU CARGO			
Fiscal.	Fiscomisional.	Municipal.	Particular.

ESTADO LABORAL	
Docente titular.	Docente Ocasional.

CARGO QUE DESEMPEÑA					
Director	Subdirector	Rector	Vicerrector	Inspector general	Subinspector general

SITUACIÓN LABORAL DEL CARGO QUE DESEMPEÑA	
Titular	Encargado

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes **D1.C1.** (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), **D1.C3.** (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y **D1.C4.** (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES	
CUMPLE	**NO CUMPLE**

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3**, enfocados en la organización administrativa.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.1.1. Se mantiene vigente y actualizado el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.		
2.1.2. Existe una construcción participativa en torno al Proyecto Educativo Institucional.		
2.1.3. Se mantienen actualizados los lineamientos para la creación del Proyecto Educativo Institucional.		
2.1.4. Existe un espacio en la Institución Educativa en la que se pueden ver los puntos más sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional.		
2.1.5. Se vela por el cumplimento de los distintos procesos académicos y administrativos acordados previamente.		

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9,** enfocados en la organización administrativa.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.1.6. Existe un departamento, con un encargado, en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes.		
2.1.7. Se actualiza y se resguarda la información que se recoge de los estudiantes según los procedimientos institucionales.		
2.1.8. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.		
2.1.9. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.		
2.1.10. Se realizan procesos de rendición de cuentas en la Institución Educativa.		

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11**, enfocados en la organización administrativa.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.1.11. La Unidad Educativa tiene distintos tipos de laboratorios que reciben mantenimiento constante para las asignaturas que lo requieren.		
2.1.12. Todos los estudiantes tienen acceso al uso de los diferentes laboratorios.		
2.1.13. La Unidad Educativa tiene los recursos didácticos necesarios para las asignaturas que lo requieren.		
2.1.14. La Unidad Educativa brinda servicios complementarios (Internet, Biblioteca, museo, entre otros) a la ciudadanía en general.		
2.1.15. Se revisan los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.		

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3**, enfocados en la organización funcional.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.2.1. Se realizan reuniones en la Institución Educativa para revisar los procesos de actualización del documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.		
2.2.2. Se construyen espacios de participación de toda la comunidad educativa para la construcción del Proyecto Educativo Institucional, procurando mantener actualizados los lineamientos de su construcción.		
2.2.3. La Institución Educativa cuenta con espacios suficientes para presentar puntos sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional a toda la comunidad.		
2.2.4. Se crean espacios en donde se puede revisar los distintos procesos académicos y administrativos acordados previamente para darles cumplimiento.		

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9,** enfocados en la organización funcional.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.2.5. La Institución Educativa procura un funcionamiento óptimo del departamento en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes con un encargado responsable que actualiza y resguarda la información según los procedimientos institucionales.		
2.2.6. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.		
2.2.7. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.		
2.2.8. Se construyen espacios de comunicación institucional para realizar procesos de rendición de cuentas en la Institución Educativa.		

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo **D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11**, enfocados en la organización funcional.		
APARTADOS	**INDICADORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2.2.9. La Unidad Educativa dispone de los tipos de laboratorios para las asignaturas que lo requieren, además reciben un mantenimiento organizado y constante.		
2.2.10. La Unidad Educativa dispone de diferentes horarios y planificaciones para el uso de los laboratorios que sean requeridos.		
2.2.11. La Unidad Educativa procura el cuidado de los recursos didácticos necesarios para las asignaturas.		
2.2.12. La Unidad Educativa procura el cuidado y mantenimiento constante a los servicios complementarios disponibles (Internet para estudiantes, Biblioteca, entre otros).		
2.2.13. En Unidad Educativa se procura revisar y aplicar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.		

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Referencia:

SUBSECRETARÍA, D. F. E. (2017). Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente.

ANEXO 6. Instrumento de recolección de datos (virtualizado).

Universidad Nacional de Loja

Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación

Carrera de Informática Educativa

Sección 1 de 7

Encuesta dirigida a los directivos de las Instituciones Educativas del Distrito Espíndola 11D05

Estimado (a) directivo:
Se le solicita gentilmente y con mucho respeto, completar la información del presente cuestionario con el mayor detalle posible, seleccionando una alternativa de respuesta según corresponda la realidad de la Institución Educativa, donde usted labora. La información suministrada será manejada confidencialmente, sin evidenciar casos particulares.

Correo *

Correo válido

Este formulario registra los correos. Cambiar configuración

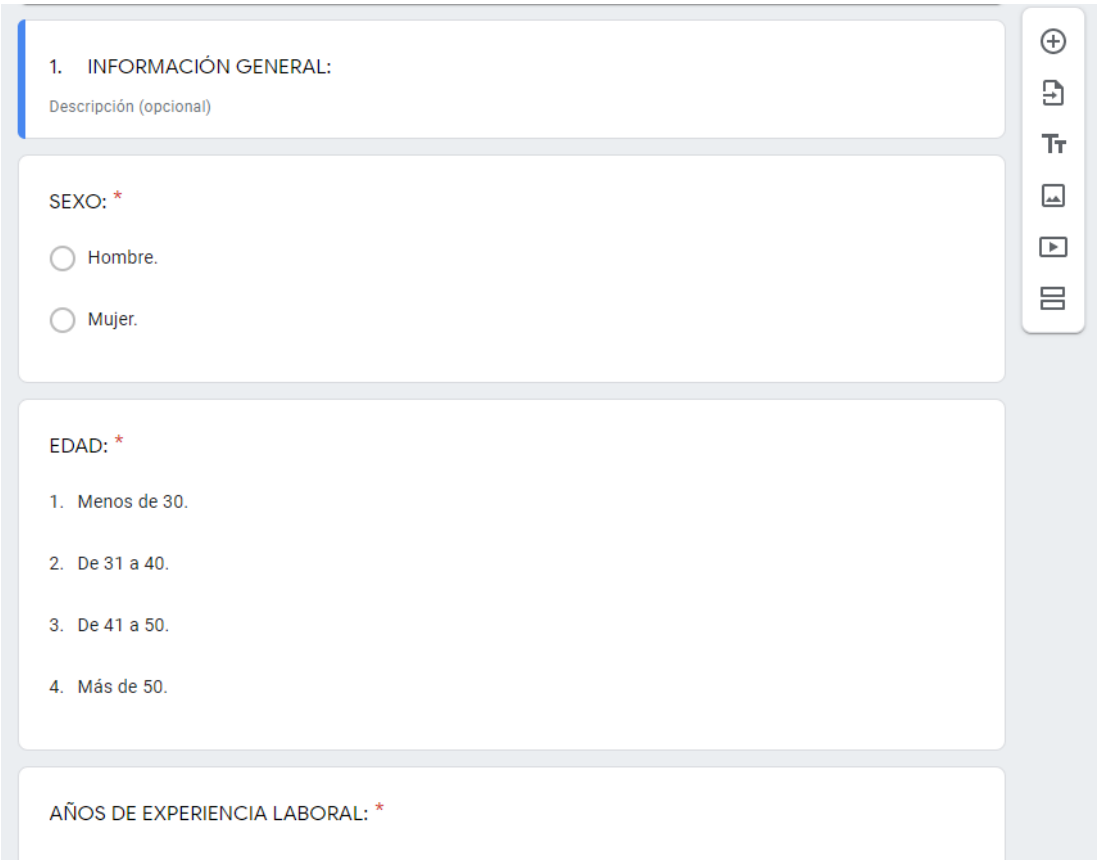

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Descripción (opcional)

SEXO: *

- Hombre.
- Mujer.

EDAD: *

1. Menos de 30.
2. De 31 a 40.
3. De 41 a 50.
4. Más de 50.

AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL: *

AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL: *

1. Menos de 10.
2. De 11 a 20.
3. Más de 21.

ESTADO LABORAL: *

- Docente Titular.
- Docente Ocasional.

TÍTULO PROFESIONAL: *

- Licenciado.
- Master.
- PHD.

CARGO QUE DESEMPEÑA: *

- Director.
- Subdirector.
- Rector.
- Vicerrector.
- Inspector general.
- Subinspector general.

SITUACIÓN LABORAL DEL CARGO QUE DESEMPEÑA: *

1. Titular.
2. Encargado.

TIPO DE INSTITUCIÓN A SU CARGO: *

- Fiscal.

TIPO DE INSTITUCIÓN A SU CARGO: *

- Fiscal.
- Fiscomisional.
- Municipal.
- Particular.

JORNADA: *

- Única.
- Doble.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: *

1. Menos de 120 estudiantes.
2. Más de 120 estudiantes.
3. Entre 121 y 500 estudiantes.

Sección 2 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Descripción (opcional)

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1. Se mantiene vigente y actua...	○	○
2.1.2. Existe una construcción par...	○	○
2.1.3. Se mantienen actualizados l...	○	○
2.1.4. Existe un espacio en la Insti...	○	○
2.1.5. Se vela por el cumplimento ...	○	○

Después de la sección 2 Ir a la siguiente sección

Sección 3 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Descripción (opcional)

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.6. Existe un departamento, co...	○	○
2.1.7. Se actualiza y se resguarda ...	○	○
2.1.8. Se maneja un buen nivel de ...	○	○
2.1.9. Se maneja un buen nivel de ...	○	○
2.1.10. Se realizan procesos de re...	○	○

Después de la sección 3 Ir a la siguiente sección

Sección 4 de 7

Sección 4 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Descripción (opcional)

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.11. La Unidad Educativa tiene ...	○	○
2.1.12. Todos los estudiantes tien...	○	○
2.1.13. La Unidad Educativa tiene ...	○	○
2.1.14. La Unidad Educativa brind...	○	○
2.1.15. Se revisan los lineamiento...	○	○

Después de la sección 4 Ir a la siguiente sección

Sección 5 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

Descripción (opcional)

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1. Se realizan reuniones en la I...	○	○
2.2.2. Se construyen espacios de ...	○	○
2.2.3. La Institución Educativa cue...	○	○
2.2.4. Se crean espacios en donde...	○	○

Después de la sección 5 Ir a la siguiente sección

Sección 6 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

Descripción (opcional)

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.5. La Institución Educativa pro...	○	○
2.2.6. Se construyen y fomentan e...	○	○
2.2.7. Se construyen y fomentan e...	○	○
2.2.8. Se construyen espacios de ...	○	○

Después de la sección 6 Ir a la siguiente sección

Sección 7 de 7

Sección 7 de 7

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

Descripción (opcional)

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.9. La Unidad Educativa dispon...	○	○
2.2.10. La Unidad Educativa dispo...	○	○
2.2.11. La Unidad Educativa procu...	○	○
2.2.12. La Unidad Educativa procu...	○	○
2.2.13. En Unidad Educativa se pr...	○	○

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Referencia:
SUBSECRETARÍA, D. F. E. (2017). Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente.

ANEXO 7. Instrumento de recolección de datos (respuestas).

No se pueden editar las respuestas

Encuesta dirigida a los directivos de las Instituciones Educativas del Distrito Espíndola 11D05

Estimado (a) directivo:
Se le solicita gentilmente y con mucho respeto, completar la información del presente cuestionario con el mayor detalle posible, seleccionando una alternativa de respuesta según corresponda la realidad de la Institución Educativa, donde usted labora. La información suministrada será manejada confidencialmente, sin evidenciar casos particulares.

*Obligatorio

Correo *

eduardo.salazarc@educacion.gob.ec

1. INFORMACIÓN GENERAL:

SEXO: *

- (●) Hombre.
- ( ) Mujer.

EDAD: *

Más de 50.

AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL: *

Más de 21.

ESTADO LABORAL: *

- (●) Docente Titular.
- ( ) Docente Ocasional.

- ○ Docente Ocasional.

TÍTULO PROFESIONAL: *

- ◉ Licenciado.
- ○ Master.
- ○ PHD.

CARGO QUE DESEMPEÑA: *

- ○ Director.
- ○ Subdirector.
- ◉ Rector.
- ○ Vicerrector.

SITUACIÓN LABORAL DEL CARGO QUE DESEMPEÑA: *

Encargado.

TIPO DE INSTITUCIÓN A SU CARGO: *

- ◉ Fiscal.
- ○ Fiscomisional.
- ○ Municipal.
- ○ Particular.

JORNADA: *

- ◉ Única.
- ○ Doble.

NÚMERO DE ESTUDIANTES: *

Entre 121 y 500 estudiantes.

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1. Se mantiene vigente y actualizado el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos	◉	○

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1. Se mantiene vigente y actualizado el documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.	◉	○
2.1.2. Existe una construcción participativa en torno al Proyecto Educativo Institucional.	◉	○
2.1.3. Se mantienen actualizados los lineamientos para la creación del Proyecto Educativo Institucional.	◉	○
2.1.4. Existe un espacio en la Institución Educativa en la que se pueden ver los puntos más sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional.	◉	○

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.6. Existe un departamento, con un encargado, en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes.	◉	○

2.1.7. Se actualiza y se resguarda la información que se recoge de los estudiantes según los procedimientos institucionales.	◉	○
2.1.8. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.	◉	○
2.1.9. Se maneja un buen nivel de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.	◉	○
2.1.10. Se realizan procesos de rendición de cuentas en la Institución Educativa.	◉	○

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11, enfocados en la organización administrativa.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.11. La Unidad Educativa tiene distintos tipos de laboratorios que reciben mantenimiento constante para las asignaturas que lo requieren.	○	◉

2.1.12. Todos los estudiantes tienen acceso al uso de los diferentes laboratorios.	○	◉
2.1.13. La Unidad Educativa tiene los recursos didácticos necesarios para las asignaturas que lo requieren.	◉	○
2.1.14. La Unidad Educativa brinda servicios complementarios (Internet, Biblioteca, museo, entre otros) a la ciudadanía en general.	◉	○
2.1.15. Se revisan los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.	◉	○

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

D1.C1. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C1.DI1, D1.C1.DI2 y D1.C1.DI3, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1. Se realizan reuniones en la Institución Educativa para revisar los procesos de actualización del documento de Autorización de Creación y Funcionamiento de la institución según los lineamientos	◉	○

institución según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.		
2.2.2. Se construyen espacios de participación de toda la comunidad educativa para la construcción del Proyecto Educativo Institucional, procurando mantener actualizados los lineamientos de su construcción.	◉	○
2.2.3. La Institución Educativa cuenta con espacios suficientes para presentar puntos sobresalientes del Proyecto Educativo Institucional a toda la comunidad.	◉	○
2.2.4. Se crean espacios en donde se puede revisar los distintos procesos académicos y administrativos acordados previamente para darles	◉	○

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

D1.C3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C3.DI7, D1.C3.DI8 y D1.C3.DI9, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.5. La Institución Educativa procura un funcionamiento óptimo del departamento en donde se recoge la información correspondiente a los estudiantes	◉	○

correspondiente a los estudiantes con un encargado responsable que actualiza y resguarda la información según los procedimientos institucionales.	◉	○
2.2.6. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – docentes – padres de familia.	◉	○
2.2.7. Se construyen y fomentan espacios de comunicación institucional entre directivos – estudiantes – docentes.	◉	○
2.2.8. Se construyen espacios de comunicación institucional para realizar procesos de rendición de cuentas en la Institución Educativa.	◉	○

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los apartados están estructurados según los Indicadores de los Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente del año 2017, en los componentes D1.C1. (ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL), D1.C3. (INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) y D1.C4. (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS), emitidos por el Ministerio de Educación de Ecuador.

Seleccionar los apartados de cumplimiento en cada uno, ya que están determinados para la recolección de los datos:

INDICADORES: CUMPLE - NO CUMPLE

2.2. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL:

D1.C4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En esta sección se usan como base los Estándares de Desempeño Profesional Directivo D1.C4.DI10, y D1.C4.DI11, enfocados en la organización funcional.

APARTADOS *

	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.9. La Unidad Educativa dispone de los tipos de laboratorios para las asignaturas que lo requieren, además reciben un mantenimiento organizado y constante.	○	◉

2.2.10. La Unidad Educativa dispone de diferentes horarios y planificaciones para el uso de los laboratorios que sean requeridos.	◉	○
2.2.11. La Unidad Educativa procura el cuidado de los recursos didácticos necesarios para las asignaturas.	◉	○
2.2.12. La Unidad Educativa procura el cuidado y mantenimiento constante a los servicios complementarios disponibles (Internet para estudiantes, Biblioteca, entre otros).	◉	○
2.2.13. En Unidad Educativa se procura revisar y aplicar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación para ofrecer servicios complementarios.	◉	○

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Referencia:

SUBSECRETARÍA, D. F. E. (2017). Estándares de Gestión Escolar, Desempeño Profesional Directivo y Desempeño Profesional Docente.

Enviado: 9/2/21 15:01

ÍNDICE

PORTADA i
CERTIFICACIÓN ii
AUTORÍA iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN iv
AGRADECIMIENTO v
DEDICATORIA vi
MATRIZ DE ÁMBITO GEOGRÁFICO vii
MAPA GEOGRÁFICO Y CROQUIS viii
ESQUEMA DE TESIS ix

a. TÍTULO 1
b. RESUMEN 2
ABSTRACT 4
c. INTRODUCCIÓN 6
d. REVISISON DE LITERATURA 8
FUNDAMENTACIÓN LEGAL 8
Educación en Ecuador 9
Documentos legales para la construcción del marco vigente en torno al nombramiento de cargos directivos 12
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) 13
Tipos de Instituciones Educativas 19
Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica 19
GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ECUADOR 22
Modelo de Administración 23
Administración Educativa 24
Nuevo Modelo de Gestión Educativa (NMGE) 25
Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI) 27
Organización Administrativa 31
GESTIÓN EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 32
Descentralización Educativa 33
Distritos en relación con los cargos directivos 35
La cultura organizacional en las instituciones educativas 36

Organización funcional de los cargos directivos **37**
Marco legal de la Organización Administrativa y Funcional **38**
e. MATERIALES Y MÉTODOS **40**
f. RESULTADOS **45**
g. DISCUSIÓN **60**
h. CONCLUSIONES **63**
i. RECOMENDACIONES **65**
j. BIBLIOGRAFÍA **67**
k. ANEXOS **69**
ANEXO 1. Proyecto de Investigación **69**
a. TEMA **70**
b. PROBLEMÁTICA **71**
c. JUSTIFICACIÓN **73**
d. OBJETIVOS **75**
e. MARCO TEÓRICO **76**
f. METODOLOGÍA **81**
g. CRONOGRAMA **83**
h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO **84**
i. BIBIOGRAFÍA **86**
ANEXO 2. Informe de Estructura y Coherencia del Proyecto de Tesis **88**
ANEXO 3. Oficio designación de Directora de Tesis **90**
ANEXO 4. Oficio No. 270–CIE/CPI–FEAC–UNL-T2021 (Autorización Distrito 11D05) **91**
ANEXO 5. Instrumento de recolección de datos **92**
ANEXO 6. Instrumento de recolección de datos (virtualizado) **100**
ANEXO 7. Instrumento de recolección de datos (respuestas) **109**
ÍNDICE **118**